

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30 Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Junta de Promoción Educativa

Bases de convocatoria para proveer, mediante concurso de méritos, 11 unidades vacantes de Profesores de E. G. B. en los Colegios Nacionales de la Ciudad Escolar Provincial y San Fernando.

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante un sistema de concurso, de 11 unidades vacantes de Profesores de E. G. B. en los Colegios Nacionales de la Ciudad Escolar Provincial y San Fernando, más las vacantes que puedan producirse hasta la fecha de presentación de solicitudes, dotadas de la retribución reglamentaria de las mismas.

Segunda. Las citadas vacantes están distribuidas de la siguiente forma:

Colegio Nacional Mixto de la Ciudad Escolar Provincial:

Cinco unidades escolares de E. G. B. de primera etapa.

Una unidad escolar de preescolar-maternales.

Una unidad escolar de E. G. B., educación especial.

Colegio Nacional Mixto San Fernando:

Tres unidades escolares de E. G. B. de primera etapa.

Una unidad escolar de E. G. B. de segunda etapa, especialidad en Ciencias, con conocimientos en Inglés.

Tercera. Los aspirantes habrán de reunir las condiciones siguientes:

a) Ser español.

b) Pertenecer al cuerpo de Profesores de E. G. B.

c) Hallarse en posesión del título de licenciado en cualquier Facultad universitaria, o tener aprobadas las oposiciones a plazas de más de 10.000 habitantes o proceder de localidad de igual censo, o poseer 15 puntos para participar en el concurso general de traslados de Profesores de E. G. B.

Quarta. Los concursantes habrán de estar en servicio activo en la fecha de publicación de la presente convocatoria o tener solicitado el reingreso, no habiendo sido sujeto a expediente y carecer de antecedentes desfavorables en su expediente profesional, datos que figurarán en la hoja de servicios que, certificada por la Delegación Provincial correspondiente, habrán de aportar con la solicitud.

Quinta. Las instancias, en las que los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en la base tercera, se presentarán en el Registro General de la Corporación,

en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles siguientes al que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo y, en cualquier caso, irán reintegradas con una póliza del Estado de tres pesetas y un timbre provincial de igual cantidad.

Sexta. Junto a las instancias a las que se refiere la base anterior, se unirán los siguientes documentos:

a) Curriculum vitae.

b) Certificado de estudios de la carrera, con especificación de las calificaciones obtenidas y resguardo de haber abonado los derechos de expedición de título.

c) Hoja de servicios certificada y cerrada, dentro de la fecha comprendida en el plazo de la convocatoria, en la que se hará constar los datos que se señalan en la base cuarta de la convocatoria, así como el tiempo de servicios prestados.

d) Documento que acredite poseer la especialidad correspondiente a la unidad escolar que se solicita.

e) Documento en el que conste la expresa conformidad del interesado en aceptar la plaza, caso de ser propuesto para ello.

Séptima. Los profesores seleccionados deberán comprometerse a aceptar las especiales condiciones que puedan establecerse por la Dirección de ambos Centros, dada la índole y características de los mismos.

Octava. Transcurrido el plazo de presentación de instancias y, en su caso, el previsto en el artículo quinto, número uno, del Decreto 1411/68, de 27 de junio, en relación con el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, el excelentísimo señor Presidente de la Junta de Promoción Educativa aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en forma reglamentaria a los efectos previstos en el número dos del artículo quinto del Decreto citado. Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas las que hubieran podido presentarse, se publicará la lista definitiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Novena. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El Presidente de la Comisión de Educación; un representante de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación; un representante de la Inspección Técnica de E. G. B.; un vocal de la Comisión de Educación, y un representante de los Profesores de E. G. B. de los Centros de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario técnico de Administración General en quien delegue.

La composición nominal del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación.

No podrá constituirse el Tribunal ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Décima. El Tribunal, a la vista de los méritos y circunstancias alegados por cada concursante, resolverá teniendo en cuenta los mismos y designará a los concursantes que deben ser propuestos a la Junta de Promoción Educativa para cubrir las unidades vacantes.

Décimoprimer. Se considerarán méritos preferentes el haber prestado servicios en centros educativos en régimen de internado.

Décimosegunda. El Tribunal calificador podrá citar a los concursantes que estime oportuno para una entrevista personal y queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décimotercera. Los Profesores que tomen parte en el presente concurso y que no resultaren seleccionados dispondrán de un plazo de quince días hábiles para retirar la documentación por ellos presentada, que se considerarán anuladas a efectos de sucesivos concursos, pudiendo hacer su recogida en las oficinas de la Sección de Educación de la Corporación Provincial, García de Paredes, núm. 65, durante la jornada normal de trabajo.

Madrid, 5 de marzo de 1980.—El Presidente de la Junta (Firmado).

(G.—4.764)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ANUNCIO

Aprobadas por resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Administración Territorial de 17 de enero de 1980 las normas que habrán de regir para la adjudicación de 118 licencias de auto-taxi, conforme a lo propuesto en acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 14 de septiembre y 28 de diciembre de 1979, se anuncia lo siguiente:

Los conductores asalariados de auto-taxi que reuniendo los requisitos exigidos en las normas expresadas deseen concursar a la adjudicación de licencia, deberán presentar sus solicitudes, con la documentación correspondiente, en el Registro General de la Corporación (plaza de la Villa, número 5) y en horas de nueve a catorce, durante los treinta días hábiles siguientes a aquel en que aparezca pu-

blicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los impresos de solicitud podrán obtenerse en la calle Sacramento, núm. 1 (Caja Auxiliar).

(O.—33.614)

MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO DE "MADERA Y CORCHO" DE MADRID Y SU PROVINCIA

Visto el expediente de Convenio Colectivo del Grupo de "Madera y Corcho", concertado por las Centrales Sindicales Comisiones Obreras, Unión General de Trabajadores y Unión Sindical Obrera y las Asociaciones Empresariales ACEMA, Asociación de Tapiceros, Asociación de Almacenistas y Asociación de Persianistas; y

Resultando que por la Comisión Delegadora de dicho Convenio se remite a esta Delegación el texto elaborado y que ha sido firmado por las representaciones arriba citadas;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias de aplicación.

Considerando que la competencia para conocer de lo acordado por las partes del Convenio Colectivo, en orden a su homologación, le viene atribuida a esta Delegación Provincial por el artículo 14 de la Ley 38/1973, de 19 de diciembre, y por el artículo 12 de la Orden de 21 de enero de 1974;

Considerando que las partes ostentaron tanto durante la fase de negociación como en la suscripción del Convenio Colectivo, capacidad representativa legal suficiente, habiéndosela reconocido así mutuamente a los efectos previstos en el artículo sexto de la Ley 38/1973, en la nueva redacción dada por el artículo 27 del Real Decreto-ley 17/77, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo;

Considerando que el texto del Convenio Colectivo se ajusta al contenido de la vigente normativa, no apreciándose en el mismo violación de norma de derecho necesario.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo del Grupo de "Madera y Corcho".

2.º Comunicar esta Resolución a las representaciones social y económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de Resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente. Madrid, 15 de febrero de 1980.—El Delegado de Trabajo, Felipe Armán de la Vega.

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA LA "MADERA Y CORCHO" DE MADRID

Artículo 1.º *Ambito de aplicación.*—El presente Convenio Colectivo regulará, a partir de la fecha de su entrada en vigor, las relaciones laborales en todas las empresas de Madrid y su provincia incluidas o que puedan incluirse en el futuro en las Ordenanzas Laborales para las industrias de la madera y el corcho.

Queda excluido de este ámbito de aplicación el comercio del mueble.

Será de aplicación a la totalidad del personal perteneciente a la plantilla de las empresas afectadas que realicen funciones técnicas, administrativas, de prestación de esfuerzo físico y de atención.

Asimismo el presente Convenio regirá también para todas las empresas que, reuniendo las condiciones citadas, establezcan cualquier centro de trabajo en Madrid o en su provincia durante la vigencia del Convenio.

Art. 2.º *Vigencia y duración.*—La totalidad de las cláusulas del presente Convenio entrarán en vigor el día 1 de enero de 1980.

Si al 30 de junio de 1980 el índice de precios al consumo para el ámbito nacional fuera superior al 6,75 por 100, según datos del Instituto Nacional de Estadística (definitivos), se incrementarán las tablas salariales en igual porcentaje al del exceso sobre el citado 6,75, retrotrayéndose sus efectos iniciales al primero de enero. No se tendrá en cuenta para la obtención del índice de referencia, la incidencia de los posibles aumentos del precio del petróleo y sus derivados.

La duración de este Convenio Colectivo será de un año, es decir, hasta el 31 de diciembre de 1980. La denuncia proponiendo la rescisión o revisión del Convenio, por cualquiera de las partes, deberá presentarse ante la autoridad laboral competente, con una antelación de tres meses como mínimo respecto de la fecha de terminación de su vigencia o de cualquiera de sus prórrogas.

Se entenderá prorrogado de seis en seis meses, mientras que por cualquiera de las partes no sea denunciado en forma.

Art. 3.º *Condiciones más beneficiosas.*—La totalidad de los pactos económicos o de cualquier otro género que contiene este Convenio, se establecen con carácter de mínimos y por ello los acuerdos, convenios, cláusulas, pactos o situaciones de hecho, existentes con anterioridad entre las empresas y sus trabajadores, que impliquen condiciones más beneficiosas para estos últimos, deberán ser respetados por aquéllas.

Deberá tenerse en cuenta que para la determinación de dichas condiciones más beneficiosas habrá de llevarse a cabo la valoración de las mismas en el conjunto anual y que, en ningún caso, se aplicarán o computarán las mejoras económicas del presente Convenio sobre dichas condiciones más beneficiosas.

Art. 4.º *Compensación y absorción.*—Las mejoras económicas y laborales que se implantan por este Convenio, así como las voluntarias previamente establecidas o que se creen en el futuro, serán compensadas o absorbidas, hasta donde alcancen, con los aumentos y mejoras que existan o se establezcan mediante nuevas disposiciones legales de cualquier naturaleza. Los cálculos para la absorción se realizarán, en todo caso, sobre el cómputo anual.

Art. 5.º *Valoración de trabajos.*
1. Las empresas individualmente consideradas, podrán establecer sistemas de retribución, en función del rendimiento con arreglo a las normas contenidas en el presente artículo.

2. Aquellas empresas que decidan utilizar esta facultad:

a) Elaborarán un proyecto completo de sistema de rendimientos y retribuciones que someterán previamente, a su puesta en práctica, a informe del Comité de Empresa o de los Delegados de Personal.

b) Si el Comité de Empresa o los Delegados de Personal consideran aceptable el proyecto, se aplicará sin otro requisito, a partir de la fecha en que ambas partes determinen, por escrito, el acuerdo.

c) Si, por el contrario, los representantes de los trabajadores no consideran aceptable la propuesta, la empresa podrá aplicar, con carácter de prueba, el sistema propuesto y los representantes de los trabajadores podrán acudir ante la Delegación Provincial de Trabajo, que resolverá sobre las diferencias. La empresa, en este caso y hasta que la autoridad resuelva, no podrá tomar medidas disciplinarias derivadas del incumplimiento de los rendimientos propuestos, salvo que los obtenidos por el trabajador fueran de tal índole que evidenciaran responder a causas distintas a la mera discrepancia con las mediciones de tiempos practicadas por la empresa.

d) En cualquier caso, el rendimiento mínimo exigible será el 100 de la Comisión Nacional de Productividad, 60 Bédoux, o similares.

e) Reconociendo, sin embargo, la dificultad que para las empresas pequeñas y algunas secciones de las restantes empresas puede suponer la implantación de un sistema racionalizado de estudios de métodos y tiempos y retribuciones con incentivo, se reserva, en estos casos, la implantación a la libre iniciativa de la empresa según la normativa vigente.

Art. 6.º *Remuneraciones (salario Convenio).*—Se adjunta la tabla salarial que regirá para el presente Convenio, resultado de la negociación colectiva.

La percepción de dicha retribución queda sujeta a las siguientes normas:

a) La falta de asistencia al trabajo llevará aparejada la pérdida de la retribución correspondiente al tiempo perdido, calculada en función del valor de la hora profesional que figura en la adjunta tabla salarial.

b) Excepcionalmente no se considerará a los efectos indicados como falta de asistencia, la causada por fallecimiento de la esposa, ascendientes, descendientes y hermanos de uno y otro cónyuge o enfermedad grave de los mismos, sin que en ningún caso se computen más de tres días, salvo que, por dichas causas, tenga que realizarse un desplazamiento fuera de la residencia habitual, en cuyo caso será ampliable en dos días más siempre y cuando se acredite la causa de la falta. Se comprenden dentro de esta excepción los permisos concedidos por las empresas para asistencia de los trabajadores al médico especialista por prescripción facultativa y a los organismos oficiales, previa citación reglamentaria, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

También se concederá un día para el traslado del domicilio habitual.

c) En caso de que el trabajador no cumpla la jornada completa de trabajo, se le reducirá también la mitad de la parte proporcional del tiempo perdido, de la cantidad que le corresponda percibir por el plus de transporte regulado por el artículo 13. Por excepción en caso de asistencia a consulta de medicina general, debidamente justificada, no se perderá el derecho al plus de transporte.

Art. 7.º *Aumentos por antigüedad.*—Los productores afectados por el presente Convenio percibirán quinquenios, sin limitación, por años de servicio, que se cifran en un 5 por 100 del salario total, entendiéndose por tal el que con la denominación "salario día" figura en la adjunta tabla salarial de este Convenio.

En el caso de los almacenistas de madera se seguirá computando la antigüedad por cuatrienios.

Art. 8.º *Gratificaciones.*—La totalidad de los trabajadores afectados por el presente Convenio percibirán anualmente las siguientes gratificaciones extraordinarias:
— Marzo: treinta días.
— Julio: treinta días.
— Navidad: treinta días.
Dichas gratificaciones se abonarán sobre el salario total del Convenio que

consta bajo la denominación "salario día", en la tabla salarial adjunta, más la antigüedad.

Las pagas se devengarán y harán efectivas los días 15 de marzo, julio y diciembre. No obstante, las empresas podrán prorratear una o dos de estas gratificaciones derramándolas entre el resto de los meses del año en doce, trece o catorce partes iguales.

En los treinta días siguientes a la publicación del Convenio, las empresas comunicarán a su personal la decisión de prorratear, y si la derrama va a afectar a una o dos de las tres gratificaciones eligiendo luego la plantilla, por mayoría, cuál o cuáles serían las prorrateadas.

Estas gratificaciones se percibirán proporcionalmente al tiempo de permanencia en la empresa durante el año correspondiente.

Art. 9.º *Vacaciones.*—Todos los trabajadores afectados por el presente Convenio disfrutarán de un periodo de vacaciones anuales ininterrumpidas de treinta días naturales. El importe de dicho periodo de vacaciones se abonará al comenzar su disfrute, de acuerdo con el salario real excluido el plus de transporte. En el caso de existir incentivación a la producción se tomará la media de lo percibido en los tres meses anteriores a su disfrute.

Las empresas señalarán la fecha de comienzo de las vacaciones en el primer trimestre del año.

Art. 10.º *Horas extraordinarias.*—El importe de cada una de las horas extraordinarias que se realicen, se abonará con arreglo al salario hora profesional que consta en las tablas salariales adjuntas, más antigüedad, incrementado con un recargo del 75 por 100.

Art. 11.º *Dietas.*—En los desplazamientos por necesidades de la empresa, a términos municipales distintos a aquél en que se encuentra el centro de trabajo, se devengarán dietas completas mínimas a razón de 1.328 pesetas (mil trescientas veinte), o medias dietas, también mínimas, a razón de 400 pesetas (cuatrocientas), con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Se devengará dieta completa tantos días de salida como los de permanencia y el de regreso, cuando sea necesario pernoctar fuera del domicilio habitual del trabajador.

b) Se devengará media dieta cuando el desplazamiento se realice a un lugar situado a más de 25 kilómetros del centro de trabajo, pero regresando el trabajador a su domicilio habitual.

c) La empresa vendrá eximida de pagar dietas o medias dietas cuando abone directamente los gastos de comida o alojamiento. Si no hace uso de este derecho vendrá obligada a satisfacer los gastos reales devengados por el trabajador en concepto de dieta.

En cuanto a los gastos de locomoción las empresas vendrán obligadas a abonar los desplazamientos de sus trabajadores, tanto el billete de ferrocarril como el de líneas regulares de transporte por carretera a excepción de aquellos casos en que la empresa se ocupe directamente del transporte de su personal.

Art. 12.º *Trabajos en el exterior.*—Cuando por necesidad de las empresas sean requeridos los servicios del trabajador fuera del centro de trabajo habitual, se computará como jornada de trabajo el tiempo invertido en el desplazamiento, salvo que coincida con la localidad de su residencia o la distancia sea igual o aproximada a la existente entre el domicilio del trabajador y el centro de trabajo habitual.

Art. 13.º *Plus de transporte.*—El personal afectado por este Convenio percibirá, para atender a los gastos de locomoción, en concepto de plus de transporte, sin distinción de categorías, la cantidad de 224 pesetas (doscientas veinticuatro), por día de asistencia al trabajo.

Art. 14.º *Jornada y horario de trabajo.*—A partir de la publicación del presente Convenio la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo será de cuarenta y tres horas semanales de trabajo efectivo en jornada partida, y de cuarenta y dos horas semanales de trabajo efectivo en jornada continuada.

Se entenderá por jornada partida aquella en la que haya un descanso ininterrumpido de una hora como mínimo.

El horario se repartirá de lunes a viernes, excepto los almacenistas de madera, que podrán establecer su jornada de lunes a sábado.

Art. 15.º *Disposiciones varias. Ceses e ingresos.*

1. El trabajador que se proponga cesar en sus servicios en la empresa y no lo comunique por escrito al menos con siete días de antelación a la fecha del cese, percibirá las partes proporcionales de las gratificaciones de marzo, julio y Navidad, así como las vacaciones pendientes de liquidación en dicho momento, tomando como base el salario mínimo legal vigente, en lugar del que, con arreglo a su categoría profesional le hubiese correspondido.

2. Las empresas que contraten personal de nuevo ingreso, vendrán obligadas a hacerlo con trabajadores que figuren inscritos en las oficinas de colocación.

Art. 16.º *Prendas de trabajo.*—Las empresas vendrán obligadas a entregar dos prendas de trabajo al año a sus productores de oficio y mozos; deberán también entregar dos batas a los administrativos, así como todos los medios de protección necesarios previstos en la Ordenanza de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Art. 17.º *Personal femenino.*—Las trabajadoras que hayan ingresado en la empresa antes del 22 de abril de 1976, si contraen matrimonio y cesan en la empresa, percibirán, en concepto de dote, una mensualidad por cada año de servicio a aquella con un máximo de nueve.

Para fijar la cuantía de la dote se tomará como base el salario mínimo legal vigente en dicho momento.

Las trabajadoras que se encuentren en cinta, tendrán derecho durante el embarazo a un puesto de trabajo compatible con su estado.

Art. 18.º *Enfermedad.*—Los trabajadores que se encuentren enfermos percibirán de la empresa, durante cuatro días de enfermedad en el año, la totalidad del salario Convenio, previa justificación con alta y baja médica.

La participación en la cuota de la Seguridad Social que corresponde abonar al trabajador enfermo correrá a cargo de la empresa.

Art. 19.º *Fondo social.*—Todas las empresas incluidas en el presente Convenio vendrán obligadas a constituir un fondo social y asistencial, salvo que por mutuo acuerdo entre los trabajadores y la empresa se disponga la no constitución de dicho fondo. El fondo se aplicará a partir de la fecha en que sea solicitado y se nutrirá de la forma siguiente:

— Con cargo a la empresa: Un 1 por 100 del salario mensual, fijado en la adjunta tabla salarial del Convenio, de la totalidad de los trabajadores de la empresa, incluidos altos puestos y dirección.

— Con cargo a los trabajadores: Un 1 por 100 del salario mensual anteriormente citado de los empleados y trabajadores incluidos igualmente altos puestos y dirección.

El fondo social se incrementará con todas las sanciones de carácter económico, tales como multas, retrasos en la percepción del premio de antigüedad, etc.

La administración de dicho fondo responderá al Comité de Empresa o Delegados de Personal, con la supervisión del empresario, para que dicho fondo se destine exclusivamente a fines sociales y asistenciales, debiéndose en todo momento respetar lo dispuesto en el artículo 88 de la vigente Ordenanza Laboral.

En el caso de que no existan representantes legales del personal el fondo será administrado por los dos trabajadores, con más antigüedad en la empresa.

En caso de cierre definitivo de la empresa que lleve aparejada la extinción de la totalidad de los contratos de trabajo, el importe de este fondo se repartirá entre los trabajadores.

Art. 20.º *Jubilación.*—Los trabajadores que hayan devengado en la empresa al menos diez años, percibirán un premio de 60.000 pesetas al jubilarse, si lo hacen al cumplimiento de la edad normal, bien sea la actual de sesenta y cinco años, bien la que en el futuro sustituya a ésta. Si se jubilaran con un año menos de la edad normal, percibirán 75.000 pesetas. Será requisito indispensable para

la percepción de la última suma cesar en el empleo no más tarde de los tres meses siguientes al cumplimiento de la edad hábil para obtener estos premios.

En idénticas condiciones de continuidad de servicios y antigüedad se abonará un premio de 60.000 pesetas. A los trabajadores que resulten declarados pensionistas en grado de incapacidad permanente absoluta para toda clase de ocupación o trabajo.

Art. 21. *Permisos especiales.* — Los menores de dieciocho años que justifiquen el aprovechamiento de sus estudios, tendrán derecho a un descanso semanal de dos horas. Dichas horas se señalarán de común acuerdo entre el beneficiario y la empresa, de forma tal que no perturben la marcha del trabajo.

Art. 22. *Trabajadores minusválidos.* — Las empresas de más de cincuenta trabajadores deberán reservar, como mínimo, un 2 por 100 de los puestos de plantilla para trabajadores minusválidos, conforme vayan produciéndose vacantes. Se entenderá por minusválidos los calificados legalmente como tales.

Art. 23. *Aprendizaje.* — El aprendiz que tuviese dieciocho años de edad y dos de antigüedad en la empresa en que se encuentre al cumplir aquella edad, tendrá derecho a ser sometido a un examen para ascender a ayudante y, si lo superase, se le otorgará esta categoría.

Para concurrir al examen será preceptivo el informe favorable del Comité de Empresa o de los Delegados de Personal.

El Tribunal examinador estará formado por un Delegado de Personal, que actuará por secretario, con voz y voto, el empresario o su representante y el trabajador más antiguo de la categoría a que trata de ascender.

Art. 24. *Eventuales y contratos a tiempo parcial.* — En los contratos de trabajo a que se refieren los apartados a) y b) del número 1 del artículo 15 de la ley de Relaciones Laborales, o en los equivalentes en la legislación futura, en compensación al carácter no indefinido de la relación laboral, las empresas pagarán el salario de Convenio incrementado en un 25 por 100.

Art. 25. *Secciones Sindicales.* — En todas las empresas con más de veinticinco trabajadores podrán constituir Secciones Sindicales, siempre que una Central demuestre que tenga, al menos, un número de afiliados igual o superior al 15 por 100 de la plantilla y, en todo caso, un mínimo de cuatro afiliados.

En las empresas que cuenten con Comité de Empresa, las Centrales Sindicales con representación en el Comité, deberán hacer recaer el cargo de Delegado Sindical en alguno de los miembros de dicho Comité.

Son funciones de las Secciones, las siguientes:

a) Fijar en los tabloneros de anuncios todo tipo de comunicaciones, convocatorias y, en general, cualquier documento del Sindicato.

b) Recaudar en los locales de la empresa y fuera de las horas de trabajo las cuotas sindicales. Las empresas descontarán de la nómina las cuotas de los afiliados a los distintos sindicatos, en aquellos casos en que el trabajador lo solicite.

c) Realizar colectas en los locales de la empresa, fuera de las horas de trabajo.

d) Difundir toda clase de avisos y comunicaciones de su sindicato en los locales de la empresa, antes o después del horario de trabajo.

e) Proponer candidatos a miembros del Comité de Empresa.

f) Convocar a los trabajadores a todo tipo de reuniones, fuera de las horas de trabajo.

Las Secciones podrán utilizar los mismos locales habilitados para los Comités de Empresa, previo acuerdo de las distintas Secciones sobre el sistema de uso.

Los informes a que hacen referencia los apartados i) y j) serán presentados al Comité o Delegados de Personal, con una antelación mínima de treinta días naturales.

Art. 26. *Garantías de los representantes sindicales.* — En aquellas entidades en que exista Comité de Empresa, los miembros del mismo tendrán derecho a que cualquier medida disciplinaria que contra ellos se pretenda adoptar distinta al des-

pido, requiera la previa instrucción de un expediente averiguador en el que se dará audiencia al interesado. Este derecho es extensible a los delegados sindicales a que se refiere el artículo anterior.

Art. 27. *Funciones de los Comités de Empresa.* — Serán funciones del Comité de Empresa las siguientes:

a) Visar el documento en el que el trabajador declara terminada la relación de trabajo.

b) Asegurar el cumplimiento de las normas laborales, seguridad e higiene en el trabajo y de seguridad social vigente, advirtiendo a la dirección de la empresa de las posibles infracciones y ejercitando, en su caso, cuantas reclamaciones de carácter colectivo fueran necesarias para su cumplimiento.

c) Informar en todos los expedientes administrativos en que por Ley fuera necesaria.

d) Ser informado de cuantas medidas afecten directamente a los trabajadores y especialmente de aquellos que pudiesen adoptarse sobre:

- Reestructuración de plantilla.
- Despidos.
- Traslados totales o parciales de la empresa.
- Introducción de nuevos métodos de trabajo.

e) Ser informado y consultado sobre decisiones que afecten sustancialmente a la organización del trabajo.

f) Proponer a la empresa cuantas medidas considere adecuadas en materia de organización de producción o de mejoras técnicas.

g) Emitir el informe preceptivo en los casos de los aprendices mayores de dieciocho años que opten, tras dos de antigüedad, al examen de ascenso a la categoría de ayudantes.

h) Recibir una copia de los contratos de trabajo que la empresa formalice con operarios de nuevo ingreso.

i) Ser informado previamente del propósito de iniciar un expediente de regulación de empleo.

j) Ser informado previamente en toda suspensión de pagos y quiebras.

Art. 28. *Comisión de vigilancia e interpretación.* — Dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente Convenio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se constituirá la Comisión de Vigilancia e Interpretación, que constará de ocho vocales, de los que cuatro serán designados por los trabajadores y los otros cuatro por los empresarios presididos por la persona que de común acuerdo haya sido elegido por ambas partes.

La Comisión celebrará al menos una reunión mensual ordinaria y tantas extraordinarias como acuerde el presidente a petición fundada de los vocales o por iniciativa propia.

Será misión de esta Comisión:

a) Conocer de los asuntos y diferencias que se deriven de la aplicación e interpretación de este Convenio, debiendo emitir directamente sobre ellos.

b) Evacuar los informes que sobre este Convenio solicite la superioridad.

c) Vigilar y hacer cumplir en sus propios términos las cláusulas del presente Convenio, tomando a este objeto las medidas que sean necesarias.

d) Proponer a los organismos competentes las modificaciones que permitan la puesta al día de la legislación en materia de Seguridad e Higiene en el trabajo, así como todo lo relativo a toxicidad, al objeto de obtener las máximas garantías para los trabajadores, entre las cuales se vigilará el obligado reconocimiento médico anual.

La Comisión deberá respetar las competencias de las autoridades laborales y jurisdiccionales de trabajo y no interferirá la actuación de las mismas.

La Comisión recabará, en su caso, de los organismos oficiales, los asesoramiento técnicos que estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Art. 29. La representación sindical tendrá a su disposición un espacio en el tablón de anuncios de cada empresa, donde podrá fijar las comunicaciones y acuerdos adoptados por el Comité de Seguridad e Higiene.

Asimismo es competencia de la representación sindical solicitar la interven-

ción del Gabinete de Seguridad e Higiene, en todas aquellas cuestiones en que estime necesaria su intervención.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Si involuntariamente se ha omitido alguna categoría profesional en la tabla salarial del Convenio, o si alguna empresa contrata a productores sujetos hasta entonces a otras reglamentaciones de trabajo, se llevará a cabo la asimilación económica de este personal, teniendo en cuenta su formación laboral, el rango profesional y la retribución salarial en su anterior actividad.

Las diferencias que puedan surgir entre el empresario y trabajadores como consecuencia de tal asimilación, serán resueltas por la autoridad laboral competente, oído el informe de la Comisión de Vigilancia e interpretación de este Convenio.

Segunda. El valor hora profesional que consta en la tabla salarial adjunta ha sido calculado para productores sin antigüedad, por lo que el importe señalado deberá ser incrementado en la parte correspondiente a quinquenios o, en su caso, cuatrienios, para aquellos trabajadores que tengan reconocido dicho devengo.

Tercera. El aludido valor hora profesional se ha establecido dividiendo el salario que figura en la columna "total anual" de la adjunta tabla entre mil novecientas sesenta horas, que si bien no representan la jornada anual, ya que ésta es la regulada en el artículo 14, es la cifra que idealmente pactan las partes signatarias del Convenio, a los solos efectos del cálculo del salario hora profesional.

TABLA SALARIAL PARA TODA LA INDUSTRIA DE LA MADERA Y CORCHO DE MADRID Y SU PROVINCIA QUE DEBERA APLICARSE A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1980

Apartados:	Salario diario	Total anual 456 días, por salario día	Valor hora profesional
1. Encargado y contramaestre	1.187	541.272	276
2. Oficial preparador trazador de 1.ª, tupista de 1.ª y tupidor de 1.ª de perchas y modelista de 1.ª	1.165	531.420	271
3. Aserrador de 1.ª, galerista, afilador de serrerías, aserrador de 1.ª perchas, mecánico montador de acordeones, afilador de 1.ª de acordeones y encargado de sección	1.141	520.296	265
4. Oficial de 1.ª no especificado en otros apartados, trazador de 2.ª, oficial de 1.ª de carpintería, curvador de banco de 1.ª, pelador de 1.ª, tonelero de 1.ª, oficial preparador de acordeones, oficial preparador de juguetes y conductor mecánico de 1.ª, modelista oficial 2.ª	1.115	508.440	259
5. Ajustador de 1.ª de tonelería, tonelero de 1.ª y tonelero de 2.ª, oficial aserrador de 1.ª de tonelería, oficial de carretería de 1.ª, oficial entarimador de 1.ª, modelista de hormas, oficial de perchas de 1.ª, oficial acordeones de 1.ª, oficial de 1.ª de juguetes	1.070	487.920	249
6. Oficial de 2.ª no especificado en otros apartados, conductor de 2.ª, oficial tejedor de 1.ª, somieres oficial de 2.ª de carpinterías, aserrador de 2.ª, tupista de 2.ª machihembrador, labrador regruesador, oficial curvador de 2.ª banco, oficial curvador máquina, pelador de 2.ª, tupista de 2.ª, machihembrador, labrador, regruesador, oficial curvador de 2.ª banco, oficial curvador máquina, lijador mueble curvado, encolador mueble curvador montador mueble curvado, tornero horno "Charriot", mecánico de "Charriot", agujereador de peonzas, prensadores y máquinas pequeñas, aserrador de circular, aserrador de serrería de leña, oficial de 1.ª montador de medu y junco, oficial de 1.ª brochas y pinceles, oficial de 1.ª tornería y textil, montador de 1.ª tonelería, fondeadores de 1.ª, personal de 1.ª máquinas sección fondos, oficial de 2.ª marcos y molduras, oficial acuchillador y encerador, moldurista de entarimador, oficial de tacones, oficial maquinista de hormas, oficial lijador, tupidor de 2.ª de perchas, afilador de 2.ª de acordeo-			

	Días
Días naturales del año	366
A deducir:	
Fiestas del calendario laboral, incluidas las locales	13
Vacaciones	30
Domingos (cuatro en vacaciones)	48
Sábados	48
	139

Días efectivos de trabajo: 366 — 139 = 227 días.

Cuarta. En relación con cuanto no quede expresamente pactado en este Convenio se estimarán vigentes las normas de las actuales Ordenanzas Laborales de la madera y del corcho y demás disposiciones de carácter laboral de obligado cumplimiento.

DISPOSICION TRANSITORIA

Primera. *Elecciones sindicales.* — Se establece la obligación de realización de elecciones sindicales en todas las empresas de "Madera y Corcho" que no se hayan realizado a partir de la vigencia de este Convenio, en un período máximo de dos meses, con arreglo al Real Decreto 3149/1977, de 6 de diciembre, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 297, de 13 de diciembre del mismo año.

Segunda. *Estuchistas.* — Con arreglo al asunto planteado por los estuchistas, en el plazo máximo de noventa días, ambas partes se comprometen a presentarse en la Delegación Provincial de Trabajo (las representaciones de las Centrales Sindicales, la empresa y sus trabajadores), al objeto de resolver el problema existente en la actualidad.

	Salario mensual	Total anual 15 por salario mensual	Valor hora profesional
nes, oficial de 2.ª máquinas acordeones, oficial de 1.ª pintor-decorador juguetes ...	1.041	474.696	242
7. Tornero de 2.ª de tonelería, aserrador de 2.ª de tonelería, oficial de 2.ª entarimador, tupidor de tacones, oficial de 2.ª de perchas, oficial de 2.ª de acordeones, oficial de 2.ª de juguetería, listero, almacenero, capataz y dependiente de economato ...	1.005	458.280	234
8. Montador de somieres, oficial tejedor de 2.ª somieres, medidor, aserrador de 2.ª serrerías, oficial de 2.ª montador M. médula, oficial de 2.ª de cestería, oficial 2.ª brochas y pinceles, oficial montador de persianas, oficial 2.ª tonería textil, ajustador 2.ª, tonelería, montador 2.ª tonelería, fondeador 2.ª tonelería, personal 2.ª máquinas tonelería, oficial 2.ª de carretería, oficial 2.ª de embalajes ...	981	447.336	228
9. Ayudante de todos los grupos y subgrupos de la Industria, trabajador, lijador, montador de curvados, lijador de muebles en serie, agujereador de palanca, encerador, guarda, vigilante, ordenanza, portero, pesador ...	934	425.904	217
10. Mozo especializado ...	920	419.520	214
11. Peón y mujer limpieza ...	907	413.592	211
12. Aprendiz de 4.º año ...	642	292.752	149
13. Aprendiz de 3.º año ...	513	233.928	119
14. Aprendiz de 2.º año ...	398	181.488	93
15. Aprendiz de 1.º año ...	282	128.592	66
16. Pinches de 15 años ...	398	181.488	93
17. Pinches de 16-17 años ...	642	292.752	149

Sección carpintería blanca.—Equiparados a carpintería de taller.
 Sección duelas y domados.—Equiparados a carpintería mecánica.
 Sección carrocerías.—Equiparados a carpintería de taller.
 Sección de pintura.—Equiparados a ebanistería.
 Sección herrería, puños, bastones, paraguas, pipas y similares.—Equiparados a ebanistería.
 Sección baúles y maletas.—Equiparados a carpintería de taller.
 Sección lápices de madera.—Equiparados a carpintería de taller.
 Sección poleas y ataúdes.—Equiparados a carpintería de taller, y ebanistería o serrería mecánica según la función que realicen.
 Sección de tapicería.—Equiparados a ebanistería.
 Sección barnizado.—Equiparados a ebanistería.
 Sección tallistas.—Equiparados a ebanistería.
 Sección billares y pianos.—Equiparados a ebanistería y carpintería mecánica.

	Salario mensual	Total anual 15 por salario mensual	Valor hora profesional
Personal administrativo			
Jefe administrativo ...	48.372	725.580	370
Oficial de 1.ª ...	35.321	529.815	270
Oficial de 2.ª ...	31.544	473.160	241
Auxiliar ...	28.152	422.280	215
Aspirante mayor de 18 años (1) ...	23.401	351.015	179
Aspirante 17 años ...	20.009	300.135	153
Aspirante hasta 17 años ...	15.666	234.990	120
Viajante corredor de plaza ...	32.023	480.345	245
Dependiente ...	28.323	424.845	217
Botones de 15 años ...	12.069	181.035	92
Botones de 16 años ...	15.563	233.445	119
Botones de 17 años ...	19.466	291.990	149
Técnicos "A"			
Jefe de talleres ...	48.372	725.580	370
Proyectista ...	48.372	725.580	370
Delante ...	34.801	522.015	266
Auxiliar analista y calador ...	28.015	420.225	214
Técnicos "B"			
Doctor Ingeniero ...	62.758	941.370	480
Titulado superior ...	62.758	941.370	480
Ingeniero técnico grado medio ...	48.372	725.580	370

(1) Transcurrido el período de un año, que se considera de formación, pasará automáticamente a la categoría de auxiliar.

	Salario mensual	Total anual 15 por salario mensual	Valor hora profesional
Técnicos "C"			
Jefe de organización 1.º ...	48.372	725.580	370
Jefe de organización 2.º ...	43.080	646.200	330
Técnico de organización ...	35.321	529.815	270
Técnico de organización ...	31.544	473.160	241
Auxiliar de organización ...	28.015	420.225	214
Enfermera titulada ...	29.509	442.635	226
Ayudante técnico sanitario ...	33.580	503.700	257

(G. C.—2.158)

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

SUBASTA DE MAQUINARIA, MOBILIARIO Y OTROS

La Tesorería Territorial de la Seguridad Social en Madrid convoca subasta para la enajenación de bienes propios de

las industrias de imprenta, plásticos, siderometalúrgica, librería, grabación y otro enseres, que se celebrará en la Sala de Actos, calle de Génova, número 6, cuarto piso, el día 27 del actual, a las nueve treinta horas.

En la Unidad de Recursos, Apremios, piso sexto de la citada Tesorería, se facilitará pliego de condiciones, relación de

bienes a subastar, lugar de exposición de los mismos y días y horas en los que podrán ser examinados.

Madrid, 7 de marzo de 1980.—El Tesorero territorial (Firmado).
(G. C.—2.596) (O.—33.718)

AYUNTAMIENTOS

HORCAJO DE LA SIERRA

En cumplimiento del artículo 722 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y a efectos de reclamaciones, se expone al público el expediente de imposición de contribuciones especiales para las redes de distribución de agua y saneamiento aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de febrero de 1980.

Las reclamaciones se ajustarán a las siguientes normas:

a) Personas que pueden formularlas: Los interesados legítimos.

b) Autoridad a la que han de dirigirse: Las reclamaciones se dirigirán al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

c) Lugar y plazo de presentación: Indistintamente, en el Ayuntamiento o en la Delegación de Hacienda de la provincia, dentro de los quince días siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

d) Motivos de impugnación: Las reclamaciones podrán fundarse en cualquier infracción del ordenamiento jurídico o en las causas especificadas en el apartado 4 del artículo 723 de la ley de Régimen Local.

En Horcajo de la Sierra, a 26 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.193) (O.—33.473)

GETAFE

En las oficinas de esta Corporación, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, cuyos presupuestos de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 745.628.385 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1980.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular las reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Corporación o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Getafe, a 28 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.197) (O.—33.475)

Por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 5 de febrero de 1980, se ha aprobado la Ordenanza con fin no fiscal sobre locales cerrados.

A los efectos determinados en el artículo 109 de la ley de Régimen Local, dicho expediente se halla expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que pueda ser objeto de reclamaciones, si se considerara pertinente, para que una vez resueltas, si se presentasen, ser elevadas al conocimiento del Gobernador civil de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, a 1 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.457) (X.—137)

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, pueden presentar reclamaciones en estas oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a la empresa "Almacenes Rodríguez, S. A.", para responder del suministro y montaje de los materiales instalados en el escenario de la Casa de la Cultura, sito en la calle de Madrid, número 50, de esta localidad, y en la garantía definitiva que tiene prestada en cuantía de 22.800 pesetas.

Getafe, a 3 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.532) (O.—33.638)

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en estas oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a la empresa "Rafael Fernández Romero", para responder de las obras de acerado perimetral del Colegio "Severo Ochoa" (bloques prefabricados), de esta localidad, y en la garantía definitiva que tiene prestada en cuantía de 6.000 pesetas.

Getafe, a 4 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.533) (O.—33.639)

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en estas oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a la empresa "Antonio Villar, S. L.", por las obras de acondicionamiento de zona verde comprendida entre la avenida de España y calle Castellón de la Plana, de esta localidad, y en la garantía definitiva que tiene prestada en cuantía de 35.000 pesetas.

Getafe, a 29 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.534) (O.—33.640)

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en estas oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a la empresa "Construcciones Yunta, S. A.", para responder de las obras de acondicionamiento y ajardinado de la plaza de Don Rafael Pazos Pría, de esta localidad, y en la garantía definitiva que tiene prestada en cuantía de 105.000 pesetas.

Getafe, a 4 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.536) (O.—33.642)

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en estas oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a la empresa "Antonio Villar, S. L.", por las obras de acondicionamiento y ajardinado de la avenida de España, con vuelta a la avenida de Los Angeles, de esta localidad, y en la garantía definitiva que tiene prestada en cuantía de 20.000 pesetas.

Getafe, a 29 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.535) (O.—33.641)

VILLAVICIOSA DE ODON

Modificación de tarifas de Ordenanzas en vigor

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se hallan expuestos al público los expedientes aprobados

por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de los corrientes, para su vigencia a partir del momento de su aprobación, y que comprenden los siguientes conceptos:

- Número 2. Tenencia de perros.
- Número 4. Sello municipal.
- Número 10. Ocupación vía pública y puestos públicos.
- Número 22. Desagüe de canalones.
- Número 30. Rejas y salientes a vía pública.
- Número 32. Rodaje de vehículos por vías públicas.
- Número 34. Recogida de basuras.
- Número 35. Servicio de alcantarillado.
- Número 36. Entrada vehículos a través de las aceras.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 - b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.
 - c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.
- Villaviciosa de Odón, a 26 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.194) (X.—123)

GUADARRAMA

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 722 de la ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 22 de febrero actual, acordó modificar la Ordenanza fiscal de recogida de basuras domiciliaria, vigente en el ejercicio de 1979, y que tendrá vigencia en el ejercicio de 1980 y sucesivos, mientras no se acuerde su modificación.

Los interesados legítimos y conforme a las causas que indica la ley de Régimen Local, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 - b) Oficina de presentación: Corporación municipal o Delegación de Hacienda.
 - c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.
- Guadarrama, a 26 de febrero de 1980. El Alcalde, Miguel Aláez Gómez.
(G. C.—2.196) (X.—124)

BOADILLA DEL MONTE

Expediente 5/A/80.—Doña María Luisa Suárez García ha solicitado licencia para instalación de un depósito enterrado de G. L. P., de 1.000 Kgs. de capacidad y usos domésticos, en la parcela E-43, calle de la Playa de Salou, sin número, de la Urbanización "Bonanza".

De conformidad con lo que se determina en el RAMINP, se abre información pública durante diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, a 26 de febrero de 1980.—El Alcalde, Rafael Ochoa G.
(G. C.—2.224) (O.—33.492)

Expediente 4/A/80.—Don José Luis Hernández Salvador ha solicitado licencia para instalación de un depósito de G. L. P., enterrado, de 2.450 litros de capacidad, para calefacción y usos domésticos, en la parcela 1, polígono 65, calle del Valle de Bielsa, sin número, de la Urbanización "Las Lomas".

De conformidad con lo que se determina en el RAMINP, se abre información pública durante diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, a 25 de febrero de 1980.—El Alcalde, Rafael Ochoa G.
(G. C.—2.227) (O.—33.493)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la

ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, cuyos estados de gastos e ingresos ascienden a la cuantía de 46.225.600 pesetas y 48.825.600 pesetas, respectivamente, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 27 de febrero de 1980.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 - b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.
 - c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.
- Boadilla del Monte, a 28 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.294) (O.—33.525)

LEGANES

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 1980, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir y ser base en el concurso para la concesión del uso privativo sobre la vía pública, al objeto de instalar y explotar quioscos de prensa.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse cuantas reclamaciones y alegaciones se crean oportunas.

Leganes, a 29 de febrero de 1980.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—2.228) (O.—33.494)

TORRELODONES

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de febrero de 1980, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la licitación pública para adjudicar la subasta para realizar obras de encauzamiento del arroyo "El Piojo", de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y de presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Torrelodones, a 3 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.229) (O.—33.495)

CAMPO REAL

Encontrándose en ignorado paradero el mozo perteneciente al reemplazo 1980, que al final se menciona, por el presente se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento los días 29 de febrero y 9 de marzo de 1980, fecha en que se efectuará el cierre del alistamiento y clasificación provisional, bajo apercibimiento de que si no lo realiza le parará el perjuicio que determina el vigente Reglamento de la ley General del Servicio Militar.

Mozo que se cita:
Miguel Pacheco, Fermín de.
Hijo de Fermín y de Francisca.
Nacido el 10 de junio de 1961.
Campo Real, a 23 de febrero de 1980. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.223) (X.—125)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 560 de la ley de Régimen Local y demás disposiciones reglamentarias, se hace saber para general conocimiento que se hallan expuestos al público los Padrones correspondientes al año 1980 de los siguientes ingresos municipales:

1. Alcantarillado.
2. Recogida de basuras.
3. Rodaje: Carros, bicicletas, remolques.
4. Calderas y motores.
5. Circulación de vehículos.
7. Tránsito de ganado.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan ser examinados dichos Padrones en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como formularse, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que se consideren procedentes.

Campo Real, a 27 de febrero de 1980. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.232) (X.—128)

ALDEA DEL FRESNO

Aprobada por la Corporación municipal la rectificación del Padrón de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1979, se halla expuesta en la Secretaría, por plazo de quince días, para examen y reclamaciones.

Aldea del Fresno, a 27 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.225) (X.—126)

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 19 de febrero en curso, acordó, entre otros asuntos, aprobar el Padrón del impuesto sobre circulación de vehículos para el año 1980.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan formularse las oportunas reclamaciones por las personas que se consideren afectadas, conforme a las disposiciones legales en vigor.

Aldea del Fresno, a 27 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.226) (X.—127)

En expediente que cumplimiento a instancias de "Jobdep, S. L.", sobre establecimiento de una planta para aprovechamiento de áridos, con emplazamiento en el paraje denominado "La Rinconada", de este término, ha acordado abrir información pública por término de diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Durante dicho plazo, contado a partir del día de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estará el expediente mencionado en las dependencias municipales, donde puede ser examinado por cuantos interesados lo deseen.

Lo que se publica a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas.

Aldea del Fresno, a 4 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.275) (O.—33.507)

COLMENAR VIEJO

Don Francisco Sanz Sanz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en la calle de San Sebastián, número 34, bajo, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo, a 28 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.277) (O.—33.509)

ALCALA DE HENARES

Don Arturo de las Heras Marco solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, de cuarta categoría, en la calle de La Coruña, 6.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún

modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 4 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.433) (O.—33.560)

Don José Romero Romero solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería-casquería, en centro comercial Nueva Alcalá, local 131.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 4 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.434) (O.—33.561)

En las oficinas de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de la vigente ley de Régimen Local, se encuentra expuesto al público el expediente relativo a Modificación de ordenanzas municipales, aprobado por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero del año actual, y que comprende las siguientes:

Ordenanza reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias de obras y construcciones.

Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios en lonjas y mercados.

Ordenanza reguladora del impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

Ordenanza reguladora sobre impuesto municipal de solares sin edificar.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda y excelentísimo Ayuntamiento.

Alcalá de Henares, a 4 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.456) (X.—136)

EL BOALO

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, cuyos presupuestos de gastos e ingresos están nivelados, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 26 de febrero de 1980.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Corporación o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En El Boalo, a 28 de febrero de 1980. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.287) (O.—33.519)

EL MOLAR

Aprobado pliego de condiciones que no fué reclamado durante los ocho días de información pública (BOLETIN OFICIAL de la provincia de 13 de febrero de 1980), en cumplimiento de acuerdo Corporativo, se abre concurso para la contratación del servicio de recaudación municipal, en base de lo siguiente:

a) Objeto de este concurso.—La contratación del servicio de recaudación municipal por gestión directa, en sus períodos voluntario y ejecutivo, para la cobranza de los valores en recibo y certificaciones de débitos.

b) La duración del contrato será de un año prorrogable por cada uno de los acuerdos, digo, ejercicios siguientes, mediante acuerdo expreso que habrá de adoptarse en el mes de septiembre siguiente al primero del vencimiento, en que se cumpla el año.

c) El pliego de condiciones, como Ley económica y jurídico-administrativa del contrato, está a disposición de interesados en la Secretaría Municipal.

d) Garantía provisional.—4 por 100 del promedio de recaudación del último bienio que consta en el expediente.

e) La garantía será el 6 por 100 sobre igual base del apartado anterior.

f) Modelo de proposición.—Es el que figura como final del pliego de condiciones que se expone al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, debiendo acompañar a ésta además del resguardo de la garantía provisional, declaración jurada de no hallarse incurso para contratar con esta Corporación, que señalan los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación.

g) La presentación de plicas se hará en la Secretaría municipal durante las nueve a las quince horas de cada jornada laborable, y durante veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la apertura de ésta a las doce horas del día siguiente hábil que terminó la presentación.

h) A la proposición se acompaña resguardo de garantía provisional y declaración jurada a que se refieren los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación, aparte referencias que voluntariamente tengan a bien los proponentes.

i) Todos los gastos que ocasionen la contratación, como anuncios, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

El Molar, a 26 de febrero de 1980.—
El Alcalde, Emilio Daganzo González.
(G. C.—2.289) (O.—33.521)

NOTARIA DE TORREJON DE ARDOZ
ANUNCIO

Don José María Viéitez Lorenzo, Notario de Torrejón de Ardoz (Madrid), con despacho en la calle del Cristo, número 7, primero séptima,

Hace saber: Que en su despacho indicado se tramita acta para la ejecución de un crédito hipotecario por el procedimiento regulado en los artículos 234 y siguientes del Reglamento Hipotecario, conforme a los siguientes datos:

Acreeedores: Don Juan Muñoz Ruano y don Miguel Rodeño Pradillo, mayores de edad, casados, ingenieros y vecinos de Madrid.

Deudor: Don Jesús de Miguel Hernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid (Arroyo Fontarrón, número 7).

Subasta: Se celebrará a las once horas del día 15 de abril del presente año, en el despacho notarial expresado.

Tipo de subasta: 138.996.000 pesetas, de que responde en total la finca.

Finca hipotecada que se subasta: Terreno en término de Ajalvir, paraje El Chanto, de 32.054 metros cuadrados, según título inscrito, y de 56.799,50 metros cuadrados según estimación. Aproximadamente en el centro de la finca se construyó un edificio industrial y de oficinas que consta de un cuerpo central de dos plantas destinado a oficinas y unidos a él y en disposición radial cinco naves, de las cuales cuatro tienen una sola planta y la quinta, la central, también de una planta, tiene mayor altura, midiendo cada una de las cuatro primeras naves 960 metros cuadrados y la quinta 1.536 metros cuadrados. El cuarto de oficinas está constituido por un hexágono con dos lados mayores de 40 metros paralelos a la carretera y un fondo de 25 metros. La segunda planta queda retranqueada en todas sus direcciones, siendo de 40 metros sus lados mayores y 14 metros el fondo. La superficie edi-

ficada en planta baja, con inclusión de aceras y terrazas, es de 7.983,60 metros cuadrados. Los linderos de toda la finca son los siguientes: Por el Este, con el camino de Torrejón; Sur, parcela de esta procedencia propiedad de los señores Muñoz Ruano y Rodeño Pradillo; Oeste, la carretera de Ajalvir a Estremera, y Norte, fincas de don Deogracias Bravo y otros propietarios. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.680, libro 50 de Ajalvir, folio 129, finca 3.704, suspendido el esceso de cabida de 24.751,50 metros cuadrados por falta de previa inscripción anterior.

El expediente y la certificación correspondiente del Registro, a que se refiere el precepto reglamentario citado y disposiciones con él concordantes, están de manifiesto en el despacho notarial referido. Todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los acreedores requerentes del acta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Torrejón de Ardoz, a 11 de marzo de 1980.—El Notario, José Viéitez.
(A.—24.815)

Francisco Alvarez López, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía mercantil anónima denominada "Francisco Alvarez López, S. A.", a celebrar en Madrid, en el local de la misma, calle de Amador de los Ríos, número 8, "Restaurante Toralla", el día 31 de marzo, a las cinco horas en primera convocatoria y seis horas en segunda convocatoria.

Orden del día

1.º Establecimiento de un balance de situación, estado contable y financiero de la entidad, al día 31 de marzo de 1980.

2.º Modificación en la constitución del Consejo de Administración de la sociedad, designando un nuevo Consejo, con examen profundo de la actuación del anterior.

3.º Estudio de la contabilidad de la sociedad, situación fiscal y con respecto a la Seguridad Social, con la regularización que proceda.

4.º Aprobación del acta de la Junta general extraordinaria, si procede.

5.º Otorgamiento de poder o delegación de facultades en favor del Consejero Presidente, don Armando Salomón Draí, para que proceda a la protocolización del acta de la Junta general.

(A.—24.709)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid y accidentalmente del número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número cuarenta y ocho de mil novecientos ochenta-H, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Rubén López García y su esposa doña Concepción Ronda Laín, ambos domiciliados en Madrid, calle Lagasca, número cincuenta y uno, tercero D, para la adopción plena del menor Rubén Jiménez García, nacido a las dieciséis treinta horas del día seis de julio de mil novecientos setenta y nueve en Madrid, paseo de La Habana, ciento cuarenta y tres, Sanatorio "San Ramón", de padres desconocidos, cuya inscripción de nacimiento se verificó en el Juzgado de Distrito número veinticuatro de Madrid, en virtud de declaración de la encargada del Sanatorio donde tuvo lugar el nacimiento, por el presente se llama a los desconocidos padres del referido menor, a fin de que dentro del término de diez

días, a partir de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, al objeto de ser oídos sobre si prestan su consentimiento a la adopción que se pretende por los solicitantes de su referido hijo, bajo apercibimiento de pararles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los referidos padres del menor adoptando y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—24.796)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Por así haberlo acordado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cuatro de Madrid, en providencia de esta fecha recaída en el expediente número doscientos dieciséis de mil novecientos ochenta, que se tramita en este Juzgado a instancia de los esposos don Juan Escobar Artola y doña Encarnación Fabián Carretas, sobre adopción simple de la menor Elvira María Velázquez Martínez, mediante el presente edicto se cita a los padres de la referida menor, nacida en Madrid el día veinticinco de abril de mil novecientos setenta y nueve, inscrita como hija de padres desconocidos en el Registro de Congreso, de Madrid, y entregada en la institución "Tu Casa" (calle Rodríguez Lázaro, trece, Madrid), a fin de que en término de treinta días comparezcan en este Juzgado (plaza de Castilla, sin número) y manifiesten si otorgan o no su consentimiento para la adopción antedicha.

Madrid, a seis de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—24.797)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil seiscientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho-B-dos, a instancia de la entidad "Electro Válvula, S. A.", representada por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, contra don Pablo Carbayo Otero, sobre reclamación de cincuenta mil ciento cuarenta y cinco pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder de don Pablo Carbayo Otero, en la calle del General Mola, número dieciséis, Benavente (Zamora), y que son los siguientes:

- 1.º Cuarenta estufas, a razón de 4.000 pesetas cada una, ciento sesenta mil pesetas.
- 2.º Cincuenta bombonas de gas, tasadas a razón de 500 pesetas cada una, veinticinco mil pesetas.
- 3.º Cien botes de pintura, a 300 pesetas cada uno, treinta mil pesetas.
- 4.º Cincuenta batas guateadas, a 500 pesetas cada una, veinticinco mil pesetas.
- 5.º Cien jerseys de lana, de varios colores, a 650 pesetas cada uno, sesenta y cinco mil pesetas.
- 6.º Trescientas botellas de plástico, de 50 litros cada una, marca "Trilla", tasadas en cuarenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día quince de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente

te, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—24.561)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo con el número ciento ochenta y ocho de mil novecientos setenta y tres, a instancia de "Claas Ibérica, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, contra don Esteban Rodríguez García y otro, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez:

Una parcela de terreno o solar situada en la zona de ensanche de Coca, al sitio de los "Azafranales", de 494 metros y 50 decímetros cuadrados; que linda: por frente, que es el Sur, con el resto del predio de que ésta se segrega, destinado a vía pública, que en el plano de parcelación se denomina como calle número 3; por la derecha, entrando, con parcela segregada del mismo predio, que está vendida a Gumersindo González; por la izquierda, con resto del predio del que se segrega, destinado a vía pública, y por el fondo, con terreno de Manuel González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva, tomo 2.373-30-153-2.008, primera.

En dicha finca se ha verificado una edificación de planta baja y sobrado en planta alta, con superficie aproximada en planta de unos 90 metros cuadrados, cuya obra nueva no aparece inscrita en el Registro de la Propiedad.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día ocho de mayo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de ochocientos noventa y cinco mil ochocientos setenta y cinco pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo de la primera, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta a que se refiere, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—24.601)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de pri-

mera instancia número seis de esta capital, en juicio de menor cuantía número doscientos noventa y tres de mil novecientos setenta y nueve, promovido por el Procurador señor Guinea, en nombre de doña María Antonia Carasa Pernia, con "Viajes Transclubs, S. A.", se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes:

Seis acondicionadores de aire, tipo ventana, marca "Air-Wer".

Nueve placas de calefacción, calor negro.

Dos máquinas de escribir, eléctricas, marca "Olivetti", modelo Elite 3, número E.13-1447217 y Editor 4 C E.13-677-4470.

Una mesita de máquina, metálica.

Una mesita de máquina, metálica.

Diez mesas de despacho, de diferentes tipos y material.

Nueve sillones de diferentes tipos y material.

Once sillas de oficina, de diferentes tipos y tapizados.

Una mesa circular con archivador encima.

Doce estanterías metálicas.

Una caja de caudales, 40 x 30 centímetros, aproximadamente, marca "Grub".

Una cajita de metal con asa.

Cuatro archivadores metálicos, de distintos tamaños y formas.

Cuatro baterías de seis polos, marca "Tudor".

Tres papeleras metálicas y dos de plástico.

Tres lámparas portátiles, de mesa.

Un tablero "planing".

Un tablero "planing".

Un mapa de España.

Cuarenta y ocho carpetas archivadas.

Diverso material de propaganda.

Cinco portacalendarios de sobremesa.

Un calendario de taco.

Un cenicero con pie metálico.

Una mesita de máquina.

Tres bandejas metálicas portadocumentos.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día veintitrés de abril próximo, a las once de su mañana, habiéndose constado: Que dichos bienes sacados a subasta por primera vez en la suma de doscientas nueve mil seiscientos treinta y cinco pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que dicho remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—24.683)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil doscientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y ocho-A, se siguen en este Juzgado a instancia de "Hierros y Aceros Dos Castillos, S. A.", contra don Julián Blázquez y se ha acordado la venta en pública subasta, por término de diez días, de los bienes embargados con la propiedad del demandado que en continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintitrés de abril de mil novecientos ochenta, a las once horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Se servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas treinta mil pesetas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta
Un automóvil marca "Seat", modelo 1.800 Restyling, matrícula TO-2677-D, depositado en el propio demandado, domiciliado en La Adrada, Urbanización "El Cauce", hotel número 8.

Dado en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.604)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos número seiscientos noventa y siete de mil novecientos setenta y nueve-S, de incidente, en virtud de la ley de Arrendamientos Urbanos, instados por doña María Paz Hernández Martínez, representada por la Procurador señorita Feijóo, contra "Rogelio Vicente Cuenca, Sociedad Anónima", hoy en ignorado paradero y declarada en rebeldía, por la presente se cita por segunda vez al representante legal de la entidad demandada, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado, plaza de Castilla, el día dieciocho del actual, a las once horas de su mañana, para prestar confesión judicial indecisoria, bajo apercibimiento de que podrá ser tenida por confesa.

Madrid, cuatro de marzo de mil novecientos ochenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).

(A.—24.798)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número mil seiscientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y ocho-T, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Aragón Martín, en nombre y representación de "Satélite, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Los derechos derivados del contrato de compraventa por el demandado don Angel Aguado García, en 26 de julio de 1976, con la sociedad actora, referidos al inmueble sótano 2, sito en Móstoles, calles del Cristo, Dos de Mayo, Montero y Villamil, de 336,68 metros cuadrados.

Los derechos derivados del mismo contrato, referidos al local número 5 de la misma finca, de 51,59 metros cuadrados de superficie.

Los mismos derechos derivados de igual contrato del local 6 de la planta baja de igual finca, de 39,65 metros cuadrados de superficie.

Y los derechos también derivados del propio contrato del local número 7 de la planta baja en la misma finca, de 54,70 metros cuadrados de superficie.

Dichos derechos se comprenden como una unidad de explotación.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala de audiencias de este Juzgado en el Edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día veintitrés de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera
Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones de pesetas en que se tasaron, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda
Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera
Los bienes que se subastan sólo existe como título una copia del contrato de compra-venta, que puede examinarse en

los autos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero, advirtiéndose que la diferencia entre lo consignado para hacer posturas y lo ofrecido, será consignado dentro de tercero día siguiente a la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.725)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha dictado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en autos sobre procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, instado por el "Banco Español de Crédito, S. A.", representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Vicente Martínez Sánchez y don José Luis Martínez Sánchez, en reclamación de ochocientos ochenta y tres pesetas y tres céntimos de principal, más ciento cuarenta y una mil pesetas de gastos, intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que después se expresará; remate que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia, el próximo día siete de mayo, a las once treinta horas de su mañana, sito en plaza de Castilla, sin número, cuarta planta.

Finca objeto de subasta
Tres sextas partes proindivisas de una casa marcada con el número 1 de la calle de San Francisco, de esta ciudad, cuya extensión superficial no consta; que linda: por la derecha, entrando, con casa de María de la Haza Gómez; por la izquierda, con otra de los señores Palomo Sabuquillo, y por la espalda, con corrales de don Emilio Briones.

Inscrita a los folios 241 y 15 de los libros 197 y 202, finca 4.479, inscripción 17 y 19 del Registro de la Propiedad de Andújar.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de trescientas sesenta y cinco mil pesetas cada una de las tres sextas partes indivisas hipotecadas, siendo en total la cantidad para el tipo de subasta el de un millón noventa y cinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna.

Condiciones de la subasta
Primera
No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

Segunda
Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, al diez por ciento efectivo de expresado tipo.

Tercera
El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta
Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación al señalado para la subasta, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—24.600)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha dictado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos veintisiete de mil novecientos setenta y siete, a instancias de "Seficitesa Financiaci-

nes, S. A.", representada por el Procurador señor González Valderrábano, contra don Antonio Gudino Pastor, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, de la finca embargada a resultados de expresado procedimiento y que después se describirá; remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día veintitrés de abril, a las once treinta horas de su mañana.

Inmueble objeto de subasta
Vivienda letra A, sita en planta baja de la casa 764 de la Unidad Vecinal G del barrio de Moratalaz, de Madrid; tiene una superficie de 48 metros ocho decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar con terraza, dos dormitorios, cocina, consola y aseo, además de un patio posterior de 76 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados, cuadro al que se accede por la terraza del comedor-estar. Linda: por la derecha, entrando, con finca propiedad de "Inmobiliaria Urbis"; por el fondo, con casa 763 3-B y 770 3-A; por la izquierda, con patio de la casa 711, con escalera de distribución de pisos y con patio de la vivienda letra B de esta planta.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, al tomo 1.114, libro 458, folio 85, finca 28.471.

Servirá de tipo de tasación para el remate de dicho inmueble el de dos millones cien mil pesetas en que se ha tasado pericialmente, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Condiciones de la subasta
No se admitirá postura que no cubran expresado tipo de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, al diez por ciento efectivo de expresado tipo.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con veinte días de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—24.602)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número mil seiscientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del "Banco Atlántico, S. A.", contra don Francisco Tello Mora, sobre reclamación de cantidad; en los cuales, por providencia de este día, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de lo siguiente:

Los bienes que se subastan sólo existe como título una copia del contrato de compra-venta, que puede examinarse en

los autos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero, advirtiéndose que la diferencia entre lo consignado para hacer posturas y lo ofrecido, será consignado dentro de tercero día siguiente a la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.600)

Un vehículo marca "Ford", modelo 15-M-1500-S-Coupé, matrícula M-8342-BV, en buen estado de funcionamiento (color rojo, techo negro).

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el próximo día trece de mayo, a las once de sus horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ciento setenta y una mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo y debiendo los licitadores de consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—24.607)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número novecientos seis de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de "Uralita, Sociedad Anónima", representada por la Procurador señora Rodríguez Puyol, contra don Ramón Jodar Reyes, con domicilio en Canena-Ubeda (Jaén), calle Vizconde de Begijar, once, en reclamación de ciento cuarenta y nueve mil novecientos veinte pesetas con sesenta y dos céntimos; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de ocho días, los bienes muebles que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día catorce de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, sin número.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo marca "Austin Victoria", matrícula J-5114-A.

Condiciones de la subasta

Primera

La subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate, a un tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que fué sesenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.603)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número novecientos dieciséis de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia del "Banco de Descuento, S. A.", representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Rafael Mateo Tari y doña María del Carmen Alcántara Bernaldo de Quirós, Doctor Castelo, número cuarenta y cuatro, en reclamación de un millón setecientos sesenta y siete mil quinientas sesenta y tres pesetas con setenta y un céntimos, de cuya cantidad se ha abonado a cuenta doscientas mil pesetas, por pro-

videncia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca embargada en este procedimiento que luego se dirá, señalándose para que ello tenga lugar el día veinticuatro de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, sin número, cuarto.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo derecha de la casa sita en Madrid, calle Viriato, número 41, situado en la tercera planta del edificio, contando la baja, en la parte izquierda del mismo, mirando al Este desde la calle. Se destina a vivienda y tiene su entrada por la escalera común, con una superficie aproximada de 75 metros cuadrados y 81 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, seis habitaciones, cocina, water y una habitación galería que da al patio de la casa. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid 6, al tomo 661, sección primera, folio 162, finca número 3.746, valorada en cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas).

Condiciones de la subasta

Primera

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.680)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Por así tenerlo acordado en los autos de juicio ejecutivo número novecientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, seguidos en este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, seguidos a instancia del "Banco de Santander, S. A.", representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Víctor Jiménez Andrés, con domicilio en Madrid, calle Maldonado, número trece, se hace público el presente para hacer saber a los desconocidos herederos de doña María Concepción Palanques Alvarez, esposa del demandado, la existencia de este procedimiento y del embargo trabado sobre la finca que se dirá, a los efectos del artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario.

Fincas embargadas

Parcela de terreno en la Urbanización "Las Laderas", en término de El Tiemblo, designada con el número 12 en el plano, de superficie 315 metros cuadrados, sobre la cual se ha construido casa-hotel del tipo C, de una superficie construida de 103,24 metros cuadrados y útil 79,59 metros cuadrados; es de una planta y media de semisótano destinada a garaje. Inscrita en el Registro de Cebros, al tomo 393, libro 39 del Ayuntamiento de El Tiemblo, folio 244, finca 3.621, inscripción quinta.

Vivienda tipo H en planta baja del edificio, procedente de una suerte de tierra situada junto a la sierra y por encima del ferrocarril suburbano de Málaga-Fuengirola, cuya suerte se denomina "Cerro del Viento", que procede a su vez

de la hacienda llamada del "Tomillar" pago "Arroyo de la Miel", término municipal de Benalmádena. Comprende una extensión superficial construida de 75,15 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, en el tomo 968, libro 163 de Benalmádena, folio 98, finca número 4.764-A.

Vivienda tipo I con entrada por el portal segundo, en planta primera del edificio procedente de la suerte de tierra situada junto a la sierra y por encima del ferrocarril suburbano de Málaga a Fuengirola, en la misma suerte y término que la anterior. Comprende una extensión superficial construida de 56 metros con 71 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 968, libro 163 de Benalmádena, folio 131, finca número 4.786-A.

Vivienda tipo J con entrada por el portal segundo, en planta primera del edificio, procedente de la misma suerte, hacienda y término que la anterior. Comprende una extensión superficial construida de 75,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, en el tomo 968, libro 163 del Ayuntamiento de Benalmádena, folio 134, finca número 4.788-A.

Dichas fincas responden de la suma de setecientos diecisiete mil seiscientos ochenta y una pesetas de principal, más doscientas cincuenta mil pesetas para intereses, gastos y costas.

Dado en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.802)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en el juicio ejecutivo número veintisiete de mil novecientos setenta y nueve-M, promovido por "Banco de Bilbao, S. A.", contra José Carrillo Valdecasas y María Luisa Martínez, sobre pago de cantidad, anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, Edificio Juzgados, el día catorce de abril próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Vehículo marca "Seat", modelo 127, matrícula M-2753-BC.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.605)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en el juicio ejecutivo número trescientos setenta y tres de mil novecientos setenta y ocho-M, promovido por Gregorio Martínez Roda, contra César Cano Merino, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, planta quinta, el día siete de abril próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Derechos sobre la propiedad de un piso en el pueblo de Coslada (Madrid), sito en calle de Marqués de Valdeavilla, casa 11, piso segundo, letra B.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.606)

Juzgados de Distrito
CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 813 de 1979, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre daños en colisión, y en las que aparece como denunciado Luis González Coca, que tuvo su domicilio en la calle de la Alameda, núm. 20, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las once treinta horas del día 26 de marzo comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.204)

(B.—2.085)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.330 de 1978, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre lesiones y daños, y en las que aparece como denunciante Jorge Arias Rodríguez, que tuvo su domicilio en Gilena, núm. 1, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez horas del día 26 de marzo de 1980 comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.205)

(B.—2.086)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 126 de 1979, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre daños en colisión, y en las que aparece como denunciados Alfonso Arias y Francisco Martínez Garrido, que tuvieron su domicilio en la calle de Carmen Sánchez Carrascosa, núm. 2, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éstos a fin de que a las diez horas del día 26 de marzo de 1980 comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que deben hacerlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—2.206)

(B.—2.087)

JUZGADO NUMERO 19

Hedo Cabrera (Margarita), nacida el día 21-3-1959 en Madrid, hija de Carmen y de Alejandro, estudiante, que tuvo su domicilio en la calle de Federico Graer, núm. 25, hoy en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 26 de marzo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños en accidente de circulación, bajo el núm. 1.012 de 1978, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.309)

Izquierdo Rivas (Francisco), nacido el día 13-11-1933 en Madrid, hijo de Victoriano y de Esperanza, casado, soldador, como presunto inculpaado, y que ha tenido su domicilio en la calle de Eusebio Morán, núm. 46, hoy en ignorado paradero, y Bustillo Gómez (Jesús), nacido en Arganda del Rey (Madrid), de treinta y seis años de edad, hijo de Cayetano y de Bonifacia, como lesionado y denunciante, que ha tenido su domicilio en la calle de Paula Diez, núm. 1, hoy en ignorado paradero, comparecerán el próximo día 26 de marzo, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, bajo el número 285 de 1980, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—2.310)

JUZGADO NUMERO 20

El señor Juez ha acordado citar a Julio Rodríguez López para que el día 28 de marzo, a las diez horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 1.395 de 1979, por daños.

(B.—1.613)

El señor Juez ha acordado citar a Isidoro Silva Montoya y José Luis Pérez Muñoz para que el día 28 de marzo, a las once horas, comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 1.394 de 1979, por lesiones y daños.

(B.—1.850)

El señor Juez ha acordado citar a Carlos Pardo y a "Transportes Iberos, Sociedad Anónima", en su representante legal, para que el día 28 de marzo, a las once horas, comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 633 de 1979, por daños.

(B.—1.877)

El señor Juez ha acordado citar a Victoriano Sánchez González para que el día 28 de marzo, a las once horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 2.095 de 1979, por malos tratos y vejaciones.

(B.—1.878)

En el juicio de faltas número 39 de 1980, que se sigue por lesiones imprudentes, en que es denunciado Antonio Ramírez Martínez, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al interesado referido, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 28 de marzo, a las diez cuarenta horas, con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.941)

JUZGADO NUMERO 27

Don Rodolfo Díaz Arranz, Juez de Distrito núm. 27 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de faltas núm. 498 de 1979, por lesiones y daños, a instancia de Lucía Medina Muñoz, contra Susana Carretón Olmedo,

esta última en ignorado paradero, en las que he acordado citar a la misma para que el día 28 de marzo, a las diez treinta horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arroyo de Fontarrón, núm. 53, bajos, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.452)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 416 de 1978, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre daños en colisión, y en las que aparece como denunciada Angela Moreno y r. c. s. Juan Díaz Zambrano, que tuvieron su domicilio en el Castillo de Malpica, núm. 56; y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, se acordó citar a éstos a fin de que a las once treinta horas del día 26 de marzo comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que deben hacerlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—2.210)

(B.—2.337)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 634 de 1979, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre lesiones y daños, y en las que aparece como denunciado Emilio Díaz Martínez, que tuvo su domicilio en Parque de Montserrat, núm. 7, cuarto B. de Torrejón de Ardoz, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las once treinta horas del día 26 de marzo comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.200)

(B.—2.081)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 502 de 1979, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre lesiones y daños, y en las que aparece como denunciado Antonio López Fernández, que tuvo su domicilio en Francos Rodríguez, núm. 110, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las once treinta horas del día 26 de marzo comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.201)

(B.—2.082)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 201 de 1979, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre daños en colisión, y en las que aparece como denunciado José María Sabaté Vila, que tuvo su domicilio en Don Ramón de la Cruz, núm. 117, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las once horas del día 26 de marzo de 1980 comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.203)

(B.—2.084)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Juzgados Militares

REQUISITORIAS

C E U T A

Don Joaquín Castro Benito, Capitán de Infantería, Escala Activa, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Tetuán núm. 1, en Ceuta, Juez instructor del mismo y del expediente judicial núm. 108 de 1979,

Hago saber: Que en providencia de este día he ordenado lo siguiente: Requisitoria de Mariano Morán Suárez, hijo de Mariano y de Teresa, nacido el día 6 de diciembre de 1957, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, y de profesión soldador, de 1,75 metros de estatura, con ojos negros, pelo negro, cejas al pelo, piel blanca, y como señas particulares presenta una cicatriz en el lado derecho de la cara y lleva sendos tatuajes en ambos brazos, con domicilio últimamente en Madrid, calle de Toledo, número 130, evadido de la Prisión Militar del Castillo de Santa Catalina, donde cumplía el correctivo impuesto de tres meses por la falta grave de "quebrantamiento de prisión preventiva", comparecerá en el término de veinte días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán Juez instructor del Juzgado del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Tetuán número 1, en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición del citado Juzgado.

Dado en Ceuta, a 18 de febrero de 1980. — El Capitán Juez instructor, Joaquín Castro Benito.

(G. C.—1.848)

(B.—1.836)

Don Joaquín Castro Benito, Capitán de Infantería, Escala Activa, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Tetuán núm. 1, Juez instructor del mismo y de la causa ordinaria núm. 259 de 1979,

Hago saber: Que en providencia de este día he ordenado lo siguiente: Requisitoria de Mariano Morán Suárez, hijo de Mariano y de Teresa, nacido el día 6 de diciembre de 1957, natural y vecino de Madrid, de estado soltero y de profesión soldador, de 1,75 metros de estatura, con ojos negros, pelo negro, cejas al pelo, piel blanca y como señas particulares presenta una cicatriz en el lado derecho de la cara y lleva sendos tatuajes en ambos brazos, con domicilio últimamente en Madrid, calle de Toledo, núm. 130, procesado por el presunto delito de "insulto a Superior", comparecerá en el término de veinte días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán Juez instructor del Juzgado del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Tetuán núm. 1, en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición del citado Juzgado.

Dado en Ceuta, a 18 de febrero de 1980. — El Capitán Juez instructor, Joaquín Castro Benito.

(G. C.—1.846)

(B.—1.834)

Don Joaquín Castro Benito, Capitán de Infantería, Escala Activa, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Tetuán núm. 1, Juez instructor del mismo y de la causa ordinaria núm. 177 de 1979,

Hago saber: Que en providencia de este día he ordenado lo siguiente: Requerimiento de Mariano Morán Suárez, hijo de Mariano y de Teresa, nacido el día 6 de diciembre de 1957, natural y vecino de Madrid, de estado soltero y de profesión soldador, de 1,75 metros de estatura, con ojos negros, pelo negro, cejas al pelo, piel blanca, y como señas particulares presenta una cicatriz en el lado derecho de la cara y lleva sendos tatuajes en ambos brazos, con domicilio últimamente en Madrid, calle de Toledo, número 130, procesado por el presunto delito de "insulto a centinela", comparecerá en el término de veinte días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán Juez instructor

del Juzgado del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Tetuán número 1, en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición del citado Juzgado.

Dado en Ceuta, a 18 de febrero de 1980.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Castro Benito.

(G. C.—1.847)

(B.—1.835)

PUERTO DEL ROSARIO

Carlos Dos Santos Moreira, hijo de Carlos y de Ausinda, natural de Febrés (Portugal), de estado soltero, de veintinueve años de edad, de profesión técnico de ventas, domiciliado últimamente en el Tercio "Don Juan de Austria", III de La Legión, de guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura), procesado en la causa s/n-80 por el presunto delito de "deserción y fraude", comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor don Joaquín Marchena Rodríguez, del Tercio "Don Juan de Austria", III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que habrá de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Puerto del Rosario, 19 de febrero de 1980.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Marchena Rodríguez.

(G. C.—1.843)

(B.—1.831)

José Pingarrón Ledesma, hijo de José y de Juana, natural de Madrid, de estado soltero, de veintinueve años de edad, de profesión técnico de sonido, domiciliado últimamente en el Tercio "Don Juan de Austria", III de La Legión, de guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura), procesado en la causa s/n-80 por el presunto delito de "deserción y fraude", comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor don Joaquín Marchena Rodríguez, del Tercio "Don Juan de Austria", III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que habrá de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Puerto del Rosario, 18 de febrero de 1980.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Marchena Rodríguez.

(G. C.—1.844)

(B.—1.832)

MELILLA

Don José Alonso Gervás, Teniente Legionario con destino en el Tercio "Gran Capitán", I de La Legión, Juez instructor del mismo y de la causa núm. 945 de 1978, instruida por delito de deserción, por medio del presente

Hago saber: Que quedan sin efecto las requisitorias dictadas por este Juzgado y procedimiento arriba indicado referentes a José Espejo Luque, que fueron publicadas con el núm. 188 en el "Boletín Oficial del Estado", correspondiente al 7 de febrero de 1979, y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 64, correspondiente al día 16 de marzo de 1979.

Melilla, a 8 de febrero de 1980. — El Teniente Juez instructor, José Alonso Gervás.

(G. C.—1.595)

(B.—1.659)

Don José Alonso Gervás, Teniente Legionario con destino en el Tercio "Gran Capitán", I de La Legión, Juez instructor del mismo y del expediente judicial núm. 688 de 1978, instruido por la falta grave del artículo 431 del Código de Justicia Militar, por medio del presente

Hago saber: Que quedan sin efecto las requisitorias dictadas por este Juzgado y procedimiento arriba indicado referentes a José Espejo Luque, que fueron publicadas con el núm. 1.527 en el "Boletín Oficial del Estado", correspondiente al 26 de mayo de 1979, y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 140, correspondiente al día 14 de junio de 1979.

Melilla, a 8 de febrero de 1980. — El Teniente Juez instructor, José Alonso Gervás.

(G. C.—1.596)

(B.—1.660)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

(Continuación)

Relación núm. 2.143 de contribuyentes por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS-5 x 100 Recargo.

Miguel Rozos García. — Santo Ángel, 6. — 3622. — 18.300 pesetas. — 3713.

Benito Sánchez Berdeguer. — Avenida de Monforte de Lemos, 105. — 3622. — 16.600 pesetas. — 3722.

Manuel T. Sánchez García. — Santa Susana, 4. — 3622. — 12.600 pesetas. — 3725.

Manuel Sánchez González. — Fuente Tiro. — 3622. — 14.600 pesetas. — 3726.

Andrés Sanz Blas. — Virgen del Carmen, 3. — 3622. — 13.700 pesetas. — 3731.

Librado Vázquez González. — Salaberry, 54. — 3622. — 14.000 ptas. — 3745.

Rubén Vázquez Pañamil. — Plaza Alcalde M. Sardoal, 8. — 3622. — 13.200 pesetas. — 3746.

Victor Moya Delgado. — Ruiz Perelló, 13. — 364. — 12.300 pesetas. — 3756.

Luis Porto Fernández. — Ramón Luján, 25. — 364. — 16.800 pesetas. — 3757.

María Luisa Roldán San José. — Esteban Mora, 43. — 364. — 10.800 pesetas. — 3578.

José Vidal Mañoso. — Ampelidos, 5. — 364. — 33.800 pesetas. — 3760.

Soledad Maestre Camacho. — Mesonero Romano, 4. — 370. — 127.800 pesetas. — 3765.

José Tejada Gutiérrez. — Santa Juliana, 1. — 370. — 37.400 pesetas. — 3767.

Antonio Estaville Serralde. — Madera, 10. — 5900. — 19.100 pesetas. — 3769.

Emilio Hernández Lázaro. — Parvillas Altas, 3. — 6200 A. — 45.500 pesetas. — 3802.

Antonio Jiménez Tejada. — Santa Petronila, 11. — 6200 A. — 51.900 pesetas. — 3803.

Aurelio Ruiz Carral. — Tablada, 45. — 6200 A. — 15.000 pesetas. — 3842.

Tomás San Juan Marín. — Cabeztreros, 9. — 6200 A. — 54.700 ptas. — 3843.

Manuel Vara Tenacio. — Almendro, número 9. — 6200 A. — 35.600 pesetas. — 3847.

A. Huete López. — No consta. — 630. — 43.400 pesetas. — 3888.

Victoria de Alonso Bodega. — Ferrer Río, 19. — 6601. — 34.100 pesetas. — 3897.

Agustín Casado Álvarez. — Matachel, 6601. — 13.700 pesetas. — 3904.

Jesús Contreras Uceda. — Arroyo Polillas, — 6601. — 12.800 pesetas. — 3907.

José García García. — Dieciocho de Julio, 5. — 6601. — 43.000 pesetas. — 3909.

Antonio Huete López. — Castro Oro, número 7. — 6601. — 45.000 pesetas. — 3915.

Eduardo López Barranco. — Valde- rribas, 7. — 6601. — 36.000 pesetas. — 3918.

Manuel Peñalva Orreite. — Avenida Ciudad de Barcelona, 56. — 6601. — 18.100 pesetas. — 3923.

Gregoria Pérez Toda. — Carlos Balencha, 12. — 6601. — 43.000 pesetas. — 3925.

Eusebio Sanz Palenciano. — Avenida da Aster, 2. — 6601. — 82.200 pesetas. — 3933.

Pedro Vegas Herrero. — Levante, 13. — 6601. — 15.700 pesetas. — 3938.

José Cordero Rabanal. — Carretera de Aragón, 203. — 6602 A. — 20.600 pesetas. — 3944.

Julio Flores Parra. — Avelino Fernández Po, 13. — 6602 A. — 13.800 pesetas. — 3946.

Martín Galán Pedregosa. — Cristóbal Bordiú, 41. — 6602 A. — 20.800 pesetas. — 3947.

José Lominchar Rodríguez. — Plaza Olivos, 93. — 6602 A. — 17.600 pesetas. — 3950.

Eusebio Álvarez López. — Avenida de San Diego, 68. — 6602 B. — 29.900 pesetas. — 3956.

Antonio Gisbert Bisquert. — Plaza Legazpi. — 6602 B. — 19.600 pesetas. — 3958.

Aurelio Gómez Sanz. — Alcalá, 233. — 6602 B. — 38.000 pesetas. — 3959.

María del Carmen Martín Beato. —

Avenida de la Albufera, 8. — 6602 B. — 21.400 pesetas. — 3960.

Cristóbal Morillas Morales. — Ezequiel Solana, 75. — 6602 B. — 28.100 pesetas. — 3962.

Rafael Navarro Gijón. — Avenida Palomeras, 102. — 6602 B. — 21.600 pesetas. — 3963.

Juan Valenciano Castro. — Valdivieso, 29. — 6602 B. — 21.200 pesetas. — 3966.

Leonardo de Alonso Menéndez. — Meléndez Valdés, 7. — 76010. — 26.700 pesetas. — 3968.

Josefa Botija Botija. — Inmaculada Concepción, 3. — 76010. — 15.100 pesetas. — 3971.

Manuel A. Fernández Torre. — Lope de Rueda. — 76010. — 57.700 pesetas. — 3974.

Consuelo Ordóñez Icuca. — Avenida de José Antonio, 65. — 76010. — 30.500 pesetas. — 3978.

Manuel Alonso Ramos. — Cavanilles, número 7. — 7603. — 11.300 pesetas. — 3983.

Martín Aquiles Aparicio. — No consta. — 77001. — 39.700 pesetas. — 3993.

Mariano Gascuña Gascuña. — Verja, 5. — 77001. — 10.400 pesetas. — 4009.

Pedro Jaro Arranz. — General Ricardos, 190. — 77001. — 41.800 pesetas. — 4012.

María Jesús Morales Vara de Rey. — Carretera Pardo-Fuencarral, s/n. — 77001. — 35.200 pesetas. — 4017.

Lorenzo Pardo Ortiz. — No consta. — 77001. — 37.300 pesetas. — 4020.

Joaquín Sánchez Robles. — Avenida Burgos, 93. — 77001. — 27.900 pesetas. — 4026.

Antonio Trigueros García. — Avenida Nuestra Señora de Valverde, 175. — 77001. — 132.000 pesetas. — 4033.

Carmen Fernández Guerrero. — Francisco Altamiras, 59. — 7703. — 32.800 pesetas. — 4044.

Eduardo Junquera Campos. — Alonso Cano, 5. — 7703. — 52.100 pesetas. — 4046.

Pascual Ponce Luna. — Cristo de Lepanto, 5. — 8000. — 22.000 pesetas. — 4057.

5.112. — San Venancio, 8. — 8000. — 14.500 pesetas. — 4061.

Jerónimo Alcaraz Martínez. — Ricardo Ortiz, 59. — 8002. — 21.000 pesetas. — 4062.

Pedro Dútil Blanco. — Luna, 130. — 8002. — 54.000 pesetas. — 4066.

Eusebio Gutiérrez Vázquez. — Altozano, 8. — 8002. — 21.000 pesetas. — 4074.

Tomás Manzanero Lucas. — Antonio Vico, 17. — 8002. — 31.000 pesetas. — 4077.

Francisco Martín Llobel. — Alonso Núñez, 18. — 8003. — 42.000 pesetas. — 4086.

Pedro Campo Sáez. — Grandeza Española, 17. — 8100 C. — 34.000 pesetas. — 4109.

Antonio García Guardiola. — Coto Carnicero, — 8100 C. — 40.700 pesetas. — 4116.

Anselmo Sánchez Adeva. — Sorgo, 41. — 8100 C. — 23.500 pesetas. — 4123.

José María Álvarez Díaz. — Vereda Cebolla. — 8121. — 14.800 pesetas. — 4126.

Julián Fernández Sanz. — Antonio Cabezon. — 8121. — 17.600 pesetas. — 4133.

Juan M. Rodríguez Ruiz. — Imagen, número 19. — 8121. — 18.200 pesetas. — 4142.

Antonio de Alonso Fernández. — Ramón Azorín, 28. — 8122 A. — 10.800 pesetas. — 4145.

Juan Bonaque Salas. — Madre de Dios, 59. — 8122 A. — 21.800 pesetas. — 4148.

Felipe Gómez Alejo. — Picos Europa, 27. — 8122 A. — 19.200 pesetas. — 4151.

Antonio López Villasana. — General Ricardos, 172. — 8122 A. — 20.400 pesetas. — 4158.

Estanislao Lucas Cebrián. — Paseo de Extremadura, 103. — 8122 A. — 25.800 pesetas. — 4159.

Gonzalo Martínez. — Ponzano, 28. — 8122 A. — 18.000 pesetas. — 4162.

Martín Montoya Mardones. — Calasas, 9. — 8122 A. — 18.600 pesetas. — 4165.

Constancia Navarro Díez. — Camino Pinto, 9. — 8122 A. — 17.600 pesetas. — 4167.

Márcelino Nozal Navas. — Cabo Nicolás Mur, 14. — 8122 A. — 13.200 pesetas. — 4169.

Esteban Redondo Cerro. — Poblado Dirigido de Caño Roto, 27. — 8122 A. — 13.200 pesetas. — 4175.

José Rivera Rey. — Antonio Salvador, 5. — 8122 A. — 92.300 pesetas. — 4176.

Angel Sánchez Bartolomé. — Matedero, 12. — 8122 A. — 45.600 pesetas. — 4178.

Félix Santamaría Franco. — Valde- rribas, 88. — 8122 A. — 15.000 pesetas. — 4181.

Blas Sanz Núñez. — Manuel Hernández, 13. — 8122 A. — 27.000 pesetas. — 4182.

Ricardo Senra. — Palma, 9. — 8122 A. — 18.000 pesetas. — 4183.

Carlos Serrano. — Platerías, 1. — 8122 A. — 10.800 pesetas. — 4184.

José Utrilla Cosín. — Santa Cruz de Mudela. — 8122 A. — 66.900 pesetas. — 4186.

José Valencia Gastón. — Avenida de Artilleros, 5. — 8122 A. — 19.800 pesetas. — 4187.

Antolín Varela Peña. — María Zayas, 15. — 8122 A. — 51.200 pesetas. — 4188.

Antonio Zubieta Pérez. — Avenida de Oporto, 24. — 8122 A. — 90.200 pesetas. — 4189.

Salvador Bonaque Salas. — Marcelo Usera, 47. — 8122 B. — 50.700 pesetas. — 4190.

María Cañedo Terrabal. — M. Carmen, 22. — 8122 B. — 29.500 pesetas. — 4191.

Vicente Prada Rodríguez. — General Zavala, 5. — 8122 B. — 38.200 pesetas. — 4204.

Francisco Redondo García. — Alfambra, 17. — 8122 B. — 228.400 pesetas. — 4205.

José Vallina Cuesta. — Antonio Domínguez, 7. — 8122 B. — 82.500. — 4208.

Julián Zabala Abecia. — Lemurias, número 18. — 8122 B. — 59.600 pesetas. — 4209.

Julián de Alonso Sánchez. — Arroyo, 75. — 813. — 56.200 pesetas. — 4210.

Fermín Fernández Ruiz. — Aguila, 3. — 813. — 48.400 pesetas. — 4212.

Tomás Marcos Cardero. — Montseny, 32. — 813. — 14.100 pesetas. — 4214.

Alberto Pariente Carrero. — No consta. — 813. — 42.000 pesetas. — 4216.

Dámaso Sáenz Fernández. — Carretera Valencia, Km. 14. — 813. — 13.600 pesetas. — 4217.

Amancio Salamanca Martí. — Piamonte, 25. — 813. — 99.000 pesetas. — 4218.

Rafael Salmerón Durán. — No consta. — 813. — 13.100 pesetas. — 4219.

Javier Alegría Vives. — Doña Mencía, 3. — 8150 A. — 132.300 pesetas. — 4222.

Luisa Alzuru Macazaga. — Sebastián Elcano, 38. — 8150 A. — 41.100 pesetas. — 4223.

Urbano Armesto Allado. — Eugenio Salazar, 58. — 8150 A. — 68.900 pesetas. — 4224.

Vicente Cobo Pardo. — General Yágué, 51. — 8150 A. — 87.000 pesetas. — 4235.

J. L. Comendador Bustamante. — General Lacy, 7. — 8150 A. — 89.100 pesetas. — 4236.

Asterio Corrales Hidalgo. — Barrafón, 32. — 8150 A. — 68.500 pesetas. — 4237.

Basilisa Crespo Heriz. Antoñita Jiménez, 13. — 8150 A. — 31.100 pesetas. — 4238.

Angel Fernández Pérez. — Avenida Daroca, 21. — 8150 A. — 44.000 pesetas. — 4242.

Esteban García Heras. — Vinaroz, 44. — 8150 A. — 23.700 pesetas. — 4249.

Juan González Oviedo. — Encarnación González, 5. — 8150 A. — 49.800 pesetas. — 4254.

Manuel Herrera García. — Avenida Real Pinto, 41. — 8150 A. — 63.000 pesetas. — 4258.

José Manzanero Cobo. — Doce de Octubre, 2. — 8150 A. — 23.500 pesetas. — 4265.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 20 de abril de 1979.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—4.273)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la cuota por beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, por *aplicación indebida de índice*, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer *recursos de reposición* ante la Administración de Tributos, o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el *recargo de prórroga* en la propia Sección de Caja en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo señalado; se entenderán los días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 2.964 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— NUMERO DE ORGANIGRAMA.—EJERCICIO 1976.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1978.— NUMERO DE REFERENCIA

Narciso Albelda Ancos. — Avenida de Oporto, 22. — 15-631 B. — 147.000 pesetas. — 117.000 pesetas. — J86226.

Gregorio Alonso González. — Avenida de José Antonio, 66. — 15-631 B. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 35.456 pesetas. — J86228.

Aniceto Arribas Aniceto. — Avenida Doctor Federico Rubio y Galí, 194. — 15-631 B. — 148.000 pesetas. — 118.000 pesetas. — 12.356 pesetas. — J86237.

Ramiro Barrón Pozos. — Padilla, 33.

- 15-631 B. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 16.556 pesetas. — J86248.
Sol Benabú Hazán. — Alcalá, 20. — 15-631 B. — 179.000 pesetas. — 149.000 pesetas. — 18.556 pesetas. — J86251.
Soledad Blázquez Ortega. — Avenida Espinela, 3. — 15-631 B. — 148.000 pesetas. — 118.000 pesetas. — 12.356 pesetas. — J86257.
G. Cañellas Ronnenger. — Capitán Haya, 15-631 B. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 17.556 pesetas. — J86260.
José Cabrera Agudo. — Cristo Victoria, 12. — 15-631 B. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 17.556 pesetas. — J86261.
Alfonso Cabrera Millet. — Avenida Doctor Esquerdo, 6. — 15-631 B. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 11.378 pesetas. — J86262.
Pedro Carrillo Lobo. — Avenida Ciudad de Barcelona, 51. — 15-631 B. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 16.556 pesetas. — J86267.
Higinio Casa Martínez. — Fuente del Berro, 18. — 15-631 B. — 148.000 pesetas. — 118.000 pesetas. — 20.189 pesetas. — J86268.
Joaquín Castejón Castejón. — Batalla del Salado, 2. — 15-631 B. — 116.000 pesetas. — 86.000 pesetas. — 5.956 pesetas. — J86271.
Esperanza Cumel Sánchez. — Queiro, 73. — 15-631 B. — 148.000 pesetas. — 118.000 pesetas. — 12.356 pesetas. — J86273.
Vicente Crespo Sáez. — Lago Eric, número 8. — 15-631 B. — 148.000 pesetas. — 118.000 pesetas. — 11.302 pesetas. — J86280.
Manuel Díaz Fernández. — San Valeriano, 25. — 15-631 B. — 148.000 pesetas. — 118.000 pesetas. — 12.356 pesetas. — J86283.
Agustín Fernández Fernández. — Lago Constanza, 33. — 15-631 B. — 148.000 pesetas. — 118.000 pesetas. — 12.356 pesetas. — J86289.
Emilio Fernández García. — Avenida del Mediterráneo, 42. — 15-631 B. — 148.000 pesetas. — 118.000 pesetas. — 12.356 pesetas. — J86291.
Rafael Fernández Mata. — Hortaleza, 31. — 15-631 B. — 163.000 pesetas. — 133.000 pesetas. — 15.356 pesetas. — J86295.
Félix de Frutos Varela. — Cid, 4. — 15-631 B. — 158.000 pesetas. — 128.000 pesetas. — 15.293 pesetas. — J86303.
Rafael Gallego Jiménez. — Fernando VI, 11. — 15-631 B. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 17.556 pesetas. — J86307.
Joaquín García García. — Virgen de la Fuencisla, 22. — 15-631 B. — 148.000 pesetas. — 118.000 pesetas. — 12.356 pesetas. — J86315.
Antonio García Mulero. — Antonio López, 17. — 15-631 B. — 211.000 pesetas. — 181.000 pesetas. — 10.962 pesetas. — J86324.
Manuel García Muler. — Santuario, número 74. — 15-631 B. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 13.236 pesetas. — J86325.
Juan García Ruiz. — No consta. — 15-631 B. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 6.756 pesetas. — J86327.
María García S. Vallejo. — Carretas, número 14. — 15-631 B. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 14.008 pesetas. — J86328.
M. Eugenia García Sánchez. — Pico Artilleros, 56. — 15-631 B. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 16.556 pesetas. — J86329.
Luis García Vicente. — Ponferrada, número 13. — 15-631 B. — 179.000 pesetas. — 149.000 pesetas. — 18.556 pesetas. — J86331.
Trinidad Gascón Ascaso. — Fuencisla, 112. — 15-631 B. — 232.000 pesetas. — 202.000 pesetas. — 19.116 pesetas. — J86334.
Máximo Gaylibo Ballester. — En el Municipio, 15-631 B. — 158.000 pesetas. — 128.000 pesetas. — 11.589 pesetas. — J86335.
Eugenio Gil Ortega. — Avenida Marqués de Corbera, 50. — 15-631 B. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 25.589 pesetas. — J86336.
Fernando Gómez Aura. — General Mola, 79. — 15-631 B. — 148.000 pesetas. — 118.000 pesetas. — 1.356 pesetas. — J86339.
- José Luis González Muñoz. — Avenida Nuestra Señora de Fátima, 17. — 15-631 B. — 179.000 pesetas. — 149.000 pesetas. — 18.556 pesetas. — J86352.
Félix González Santos. — Paseo de Extremadura, 99. — 15-631 B. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 20.756 pesetas. — J86353.
Francisco Grande Lázaro. — Sepúlveda, 125. — 15-631 B. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 16.556 pesetas. — J86355.
Dorotheo Gregorio Casado. — Huertas, 20. — 15-631 B. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 12.116 pesetas. — J86357.
Rafael Guerrero López. — José del Hierro, 55. — 15-631 B. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 15.290 pesetas. — J86359.
José M. Guzmán Generoso. — San Nicolás, 19. — 15-631 B. — 96.000 pesetas. — 66.000 pesetas. — 1.956 pesetas. — J86365.
Samuel Hayón Melul. — Alcalá, 20. — 15-631 B. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 42.756 pesetas. — J86367.
Josefina Hernández Serna. — La Bañeza, 15. — 15-631 B. — 158.000 pesetas. — 128.000 pesetas. — 12.016 pesetas. — J86370.
F. Herrero Contreras. — Fernán González, 44. — 15-631 B. — 158.000 pesetas. — 128.000 pesetas. — 14.356 pesetas. — J86371.
José Jiménez Quintana. — Apóstol Santiago, 58. — 15-631 B. — 168.000 pesetas. — 138.000 pesetas. — 11.460 pesetas. — J86380.
Manuel Lázaro Blasco. — Valderribas, 33. — 15-631 B. — 110.000 pesetas. — 82.500 pesetas. — 5.256 pesetas. — J86382.
Benigno de Lucas Martín. — Lázaro Galdamo, 2. — 15-631 B. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 16.556 pesetas. — J86401.
Manuel Maresca Mayor. — Abella, número 2. — 15-631 B. — 158.000 pesetas. — 128.000 pesetas. — 14.356 pesetas. — J86409.
José Marín Albrés. — Barco, 9. — 15-631 B. — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 26.986 pesetas. — J86410.
Antonio de Martín López. — Almirante, 8. — 15-631 B. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 1.756 pesetas. — J86414.
José Luis Martín Marcos. — Aguila, número 1. — 15-631 B. — 101.000 pesetas. — 71.000 pesetas. — 2.956 pesetas. — J86415.
Santiago Medina Criado. — Plaza Puerta del Sol, 15. — 15-631 B. — 1.275.000 pesetas. — 1.245.000 pesetas. — 138.056 pesetas. — J86422.
Jaime Méndez Cidoncha. — Logroño, número 7. — 15-631 B. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 6.648 pesetas. — J86423.
Lucio Miguel Rafael. — Ardemáns, número 69. — 15-631 B. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 17.556 pesetas. — J86426.
Pedro J. de Mingo López. — Bravo Murillo, 179. — 15-631 B. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 13.286 pesetas. — J86427.
Miguel Mir García. — Eloy Gonzalo, número 22. — 15-631 B. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 2.456 pesetas. — J86428.
Alfredo Z. Monforte Río. — Avenida Artilleros, 5. — 15-631 B. — 70.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 2.756 pesetas. — J86432.
Angel Morán López. — Avenida de la Albufera, 62. — 15-631 B. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 17.556 pesetas. — J86437.
Felisa Muñoz Sánchez. — Camino Laguna, 193. — 15-631 B. — 148.000 pesetas. — 118.000 pesetas. — 12.356 pesetas. — J86443.
José Núñez Parro. — Avenida Doctor Esquerdo, 48. — 15-631 B. — 116.000 pesetas. — 86.000 pesetas. — 5.956 pesetas. — J86448.
Antonio Ortega Madroñal. — Avenida Matilde Hernández, 78. — 15-631 B. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 17.556 pesetas. — J86454.
Manuel Palacios Raya. — General Romero Basa, 91. — 15-631 B. — 148.000 pesetas. — 118.000 pesetas. — 12.356 pesetas. — J86461.
- Eduardo Pereira Pérez. — Avenida Donostiarra. — 15-631 B. — 148.000 pesetas. — 118.000 pesetas. — 12.356 pesetas. — J86465.
Aurora Pinilla Ortega. — Guzmán el Bueno, 38. — 15-631 B. — 184.000 pesetas. — 154.000 pesetas. — 19.556 pesetas. — J86474.
Gregorio Prieto Abad. — Eloy Gonzalo, 22. — 15-631 B. — 148.000 pesetas. — 118.000 pesetas. — 12.356 pesetas. — J86476.
Martín Rey Lirio. — San Patricio, número 12. — 15-631 B. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 17.556 pesetas. — J86484.
Angel Rodríguez Fernández. — Fernández de los Ríos, 92. — 15-631 B. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 16.556 pesetas. — J86492.
Ildefonso Rodríguez Reyes. — Princesa, 50. — 15-631 B. — 325.000 pesetas. — 295.000 pesetas. — 30.476 pesetas. — J86496.
Amós Romeró García. — Real, 12. — 15-631 B. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 13.188 pesetas. — J86497.
Manuel Salazar Sanfeliz. — Mayor, número 44. — 15-631 B. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 16.556 pesetas. — J86502.
C. Sánchez García. — Montera, 9. — 15-631 B. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 20.756 pesetas. — J86504.
Soledad Sánchez Gregorio. — Mercado de la Cebada, 7. — 15-631 B. — 179.000 pesetas. — 149.000 pesetas. — 18.556 pesetas. — J86506.
Josefina Santos Collados. — Hortaleza, 68. — 15-631 B. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 17.556 pesetas. — J86513.
Juan Santos Gómez. — Nuestra Señora de la Luz, 2. — 15-631 B. — 148.000 pesetas. — 118.000 pesetas. — 12.356 pesetas. — J86514.
Pedro Sanz Diego. — Infanta Mercedes, 120. — 15-631 B. — 179.000 pesetas. — 149.000 pesetas. — 18.556 pesetas. — J86517.
Emiliano Seco García. — Príncipe, número 33. — 15-631 B. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 10.456 pesetas. — J86522.
M. Julia Serrano Gil. — San Silvestre, 27. — 15-631 B. — 158.000 pesetas. — 128.000 pesetas. — 14.356 pesetas. — J86525.
Angel Serrano Martín. — Palma, 51. — 15-631 B. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 17.556 pesetas. — J86527.
Gerardo Torres Aguilar. — Virgen de la Roca, 1. — 15-631 B. — 80.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 756 pesetas. — J86532.
Oliva Vázquez Toraya. — Princesa, número 27. — 15-631 B. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 16.556 pesetas. — J86535.
Joaquín Vera Vera. — Francisco Paño, 3. — 15-631 B. — 148.000 pesetas. — 118.000 pesetas. — 17.978 pesetas. — J86539.
José M. Vicente Iglesias. — Fernando el Católico, 16. — 15-631 B. — 274.000 pesetas. — 244.000 pesetas. — 17.256 pesetas. — J86541.
José Viejo Sanz. — Duque de Alba, número 10. — 15-631 B. — 158.000 pesetas. — 128.000 pesetas. — 14.356 pesetas. — J86542.
Joaquín Vilorio Moreno. — Paseo de Extremadura, 168. — 15-631 B. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 13.289 pesetas. — J86547.
M. Amada Zaldo Arana. — Villanueva, 31. — 15-631 B. — 148.000 pesetas. — 118.000 pesetas. — 12.356 pesetas. — J86551.
Teresa Zamora Lacruz. — Ayllón, 2. — 15-631 B. — 148.000 pesetas. — 118.000 pesetas. — 12.356 pesetas. — J86552.
- Relación número 3.242 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.
- Juan E. Abalos Pedregal. — Río Ulla, número 4. — 15-7001 C. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 814 pesetas. — J110113.
Manuel Aguilar Serrano. — Avenida de Betanzos, 4. — 15-7001 C. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 18.324 pesetas. — J110115.
Antonio Alfonso Fernández. — Ofelia Nieto, 23. — 15-7001 C. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 6.814 pesetas. — J110119.
Gregorio Alfonso Piñuela. — Nuestra Señora de la Luz, 54. — 15-7001 C. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 7.814 pesetas. — J110120.
Pascual Almela Abella. — Avenida de Ramón y Cajal, 69. — 15-7001 C. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 6.814 pesetas. — J110122.
Antonia Aimestre Casero. — Valencia, 13. — 15-7001 C. — 315.000 pesetas. — 285.000 pesetas. — 31.614 pesetas. — J110123.
Arturo Alvarez Ramos. — Bruno Ayllón, 8. — 15-7001 C. — 60.000 pesetas. — 47.500 pesetas. — 314 pesetas. — J110126.
Jacinto Amo Fraile. — Pradillo, 9. — 15-7001 C. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 37.114 pesetas. — J110128.
William Antojan Cohen. — López de Hoyos, 68. — 15-7001 C. — 650.000 pesetas. — 620.000 pesetas. — 76.614 pesetas. — J110130.
Luis Antúnez Valerio. — Martín Mora, número 23. — 15-7001 C. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 10.977 pesetas. — J110132.
Antonio Barco Castaño. — Soria, 6. — 15-7001 C. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 9.814 pesetas. — J110139.
Francisco Barral Rodríguez. — J. Arcones Gil, 4. — 15-7001 C. — 92.000 pesetas. — 62.000 pesetas. — 3.214 pesetas. — J110141.
Pilar Baylo Herrero. — Avenida de Cardenal Herrera Oria, 277. — 15-7001 C. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 3.482 pesetas. — J110145.
León Bedinal Beltrán. — Avenida de Betanzos, 6. — 15-7001 C. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 12.814 pesetas. — J110146.
Rosa Amparo Bedoya Piquer. — Antonio Leyva, 17. — 15-7001 C. — 310.000 pesetas. — 280.000 pesetas. — 24.614 pesetas. — J110147.
Antonio Bermejo Núñez. — Avenida de Reina Victoria, 2. — 15-7001 C. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.652 pesetas. — J110151.
M. C. Blanco Baldominos. — Camichi, 22. — 15-7001 C. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 6.814 pesetas. — J110152.
José L. Bobadilla Miranda. — San Restituto, 11. — 15-7001 C. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 10.977 pesetas. — J110155.
José María Boldix Pérez. — Juan Montalvo, 15. — 15-7001 C. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 19.456 pesetas. — J110157.
Diego Bravo Mateos. — Nicasio Gallego, 13. — 15-7001 C. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 4.814 pesetas. — J110159.
María del Carmen Buen López. — Víctor de la Serna, 4. — 15-7001 C. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 16.814 pesetas. — J110161.
Miguel Cabezero Mancebo. — Aristóteles, 1. — 15-7001 C. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 13.664 pesetas. — J110164.
Ramón Canal López. — Martín de los Heros, 63. — 15-7001 C. — 550.000 pesetas. — 520.000 pesetas. — 51.614 pesetas. — J110167.
Alberto R. Casal Calvo. — General Orúa, 38. — 15-7001 C. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 12.814 pesetas. — J110171.
Pablo Casero Egido. — Velayos, 28. — 15-7001 C. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 4.482 pesetas. — J110172.
Florencio Castejón Rea. — Carretera Andalucía, Km. 6. — 15-7001 C. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 19.814 pesetas. — J110173.
Julián Castillo Pérez. — Avenida de San Luis, 100. — 15-7001 C. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 41.614 pesetas. — J110174.
Alvaro Castro Castro. — Doctor Fleming, 58. — 15-7001 C. — 550.000 pesetas. — 520.000 pesetas. — 94.814 pesetas. — J110178.
Santiago Chavarri González. — Benigno Granizo, 21. — 15-7001 C. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 20.983 pesetas. — J110180.
A. Corbacho Sebastián. — Lérida, 84.

15-7001 C. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 2.814 pesetas. — J110186.
 Manuel Crespo Soto. — Arroyo Olivar, 56. — 15-7001 C. — 60.000 pesetas. 30.000 pesetas. — 1.482 pesetas. — J110187.
 José Antonio Cueto Espina. — Vía Carpetana, 201. — 15-7001 C. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 11.814 pesetas. — J110189.
 Jesús Díaz Ruiz. — Carretera Andalucía, Km. 6. — 15-7001 C. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 14.814 pesetas. — J110191.
 Distribuidor Industrial Transportes, S. A. — O'Donnell, 39. — 15-7001 C. — 400.000 pesetas. — 400.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — J110194.
 Juan Duro Lorente. — Paseo Marqués de Zafra, 34. — 15-7001 C. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 20.814 pesetas. — J110195.
 Fernando Félix Ruiz. — Carretera Villaverde, 15. — 15-7001 C. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 12.977 pesetas. — J110197.
 P. Juan A. Fernández Arana. — Higuera, 34. — 15-7001 C. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 8.814 pesetas. — J110198.
 Jorge Fernández Castillo. — Lagasca, 126. — 15-7001 C. — 410.000 pesetas. — 380.000 pesetas. — 36.614 pesetas. — J110200.
 V. Fernández Mariño. — Pedro A. Alarcón, 23. — 15-7001 C. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 10.791 pesetas. — J110202.
 Víctor R. Fernández Pérez. — Villaviciosa, 26. — 15-7001 C. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 814 pesetas. — J110206.
 José Fernández Terán Fernández. — Galileo, 65. — 15-7001 C. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 31.614 pesetas. — J110207.
 Máximo Fernández Vicente. — Avenida Nuestra Señora Fátima, 55. — 15-7001 C. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 18.814 pesetas. — J110208.
 Manuel Figueras Gilabert. — Carretera de Andalucía, Km. 6. — 15-7001 C. — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 24.614 pesetas. — J110221.
 Rafael Fuente Cantero. — Avenida del Generalísimo, 1. — 15-7001 C. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 21.482 pesetas. — J110213.
 Pedro García Casado. — Camarena, número 189. — 15-7001 C. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 14.814 pesetas. — J110220.
 Daniel García García. — Barrafón, número 7. — 15-7001 C. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 12.814 pesetas. — J110222.
 Zoilo García García. — Lago Constanza, 61. — 15-7001 C. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 24.814 pesetas. — J110224.
 Arturo García Ruiz. — Carretera de Andalucía, Km. 6. — 15-7001 C. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 24.814 pesetas. — J110227.
 Lorenzo Ganes García. — Avenida de Menéndez Pelayo, 63. — 15-7001 C. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 19.382 pesetas. — J110228.
 Indalecio Garzón Asenjo. — Jerónima Llorente, 44. — 15-7001 C. — 320.000 pesetas. — 290.000 pesetas. — 26.614 pesetas. — J110229.
 Elisa Gómez Avila. — Clara del Rey, número 23. — 15-7001 C. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 55.628 pesetas. — J110231.
 Fernando González Oruzco. — Avenida Osa Mayor. — 15-7001 C. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 7.482 pesetas. — J110238.
 I. González San Martín. — San Diego, 15. — 15-7001 C. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 4.814 pesetas. — J110240.
 C. Gregorio Velasco. — Lombía, 8. — 15-7001 C. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 11.814 pesetas. — J110241.
 Manuel Guerrero Martín. — Joaquín García Morato, 50. — 15-7001 C. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 10.814 pesetas. — J110245.
 C. C. Hurtado Mendoza. — Clara del Rey, 17. — 15-7001 C. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 8.814 pesetas. — J110250.
 Fidel Jiménez Gómez. — Fernán Gon-

zález, 39. — 15-7001 C. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 4.814 pesetas. — J110255.
 Angel Jiménez Montesinos. — Avenida de Monforte de Lemos, 73. — 15-7001 C. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 10.797 pesetas. — J110256.
 Tomás Jiménez Sánchez. — Huertas, número 53. — 15-7001 C. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 3.814 pesetas. — J110257.
 Miguel Juncal García. — Hermanos Brriñ, 3. — 15-7001 C. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 8.652 pesetas. — J110258.
 Mariano León López. — Carretas, 21. — 15-7001 C. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 14.814 pesetas. — J110260.
 Juan López Higuera. — Gómez Acebo, 2. — 15-7001 C. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 4.814 pesetas. — J110264.
 Cecilia López Martínez. — Méjico, número 15. — 15-7001 C. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 4.814 pesetas. — J110266.
 Tiburcio López Santos. — Cardenal Silíceo, 19. — 15-7001 C. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 9.482 pesetas. — J110269.
 Sacramento de Marina Mdez. — Lagasca, 126. — 15-7001 C. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 18.614 pesetas. — J110276.
 José María Martí Creus. — Almagro, número 31. — 15-7001 C. — 310.000 pesetas. — 280.000 pesetas. — 25.614 pesetas. — J110278.
 Julián Martín Serrano. — Arquitectura, 13. — 15-7001 C. — 330.000 pesetas. — 300.000 pesetas. — 39.791 pesetas. — J110283.
 Antonio Martínez Guzmán. — Paseo de las Delicias, 65. — 15-7001 C. — 245.000 pesetas. — 215.000 pesetas. — 20.614 pesetas. — J110285.
 Lucinio Martínez Lorente. — Algodonales, 23. — 15-7001 C. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 11.814 pesetas. — J110288.
 Francisco Medina Perucho. — Claudio Coello, 69. — 15-7001 C. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 26.814 pesetas. — J110293.
 Luis Mercha López. — Lago Constanza, 61. — 15-7001 C. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 4.814 pesetas. — J110295.
 Ricardo Mergelina Dessy. — Maldonado, 56. — 15-7001 C. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 24.814 pesetas. — J110296.
 José Mesguer Hernández. — Guillermo de Osmá, 18. — 15-7001 C. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 11.814 pesetas. — J110297.
 Bernabé Mingo González. — Ignacio Santos Viñuela, 2. — 15-7001 C. — 50.000 pesetas. — 37.500 pesetas. — 1.920 pesetas. — J110298.
 Luisa Mínguez Mdez. — Villaamil, número 221. — 15-7001 C. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 11.814 pesetas. — J110299.
 Valentín Moreno Agueda. — Caño Roto, Absorción, 181. — 15-7001 C. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 24.814 pesetas. — J110304.
 Antonio Moreno Aznar. — Méjico, número 15. — 15-7001 C. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 6.482 pesetas. — J110305.
 Manuel C. Mourinho Atáñez. — Julio Camba, 3. — 15-7001 C. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 2.814 pesetas. — J110306.
 Antonio Moya Saro. — D'Donnelli, 59. — 15-7001 C. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 2.814 pesetas. — J110308.
 Antonio Naranjo Jiménez. — Arapiles, 3. — 15-7001 C. — 310.000 pesetas. — 280.000 pesetas. — 22.614 pesetas. — J110312.
 Amparo Neira Gómez. — Costa Rica, número 13. — 15-7001 C. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 10.977 pesetas. — J110315.
 Horacio Nieto Andrés. — Nador, 1. — 15-7001 C. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 4.814 pesetas. — J110316.
 Crispín de Pablo Soláns. — Marqués de Urquijo, 40. — 15-7001 C. — 390.000 pesetas. — 360.000 pesetas. — 32.114 pesetas. — J110318.
 Angel Palenque Gutiérrez. — Almanza, 33. — 15-7001 C. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 12.814 pesetas. — J110319.
 Carlos Pérez Alonso. — Avenida de los Reyes Católicos, 5. — 15-7001 C. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 7.814 pesetas. — J110323.
 V. Pérez Fraile García. — Corazón María, 53. — 15-7001 C. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 22.814 pesetas. — J110325.
 Rubén Pérez Morcín. — Apóstol Santiago, 9. — 15-7001 C. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 9.435 pesetas. — J110329.
 José Pérez Quintana. — Fuente Saz, número 5. — 15-7001 C. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 12.814 pesetas. — J110331.
 Conrado Pérez Rodríguez. — General Oráa, 50. — 15-7001 C. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 11.814 pesetas. — J110332.
 José Pérez Sánchez. — Gutierre Cetina, 12. — 15-7001 C. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 1.814 pesetas. — J110333.
 Julio Picazo Romero. — Ezequiel Solana, 38. — 15-7001 C. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 64.814 pesetas. — J110335.
 Antonio Polaina Carrasco. — Coslada, 4. — 15-7001 C. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 1.977. — J110338.
 Carolina Prida Llosa. — Padre Damián, 43. — 15-7001 C. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 14.294 pesetas. — J110341.
 Bartolomé Quesada Hernández. — Avenida Córdoba, 10. — 15-7001 C. — 900.000 pesetas. — 870.000 pesetas. — 71.614 pesetas. — J110343.
 Enrique Rambal García. — Lago Constanza, 61. — 15-7001 C. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 4.814 pesetas. — J110344.
 Angel Ramos López. — Soledad, 15-7001 C. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 8.324 pesetas. — J110346.
 José Rebgorda Rodríguez. — Santo Domingo, 13. — 15-7001 C. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 7.154 pesetas. — J110348.
 Anselmo Reilo López. — Higuera, número 38. — 15-7001 C. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 17.814 pesetas. — J110349.
 José M. Reyes Manzano. — Arroyomolino, 6. — 15-7001 C. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 20.652 pesetas. — J110351.
 Javier Reyes Moreno. — Avenida del Generalísimo, 30. — 15-7001 C. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 25.614 pesetas. — J110352.
 José Rial Rodríguez. — Huertas, 52. — 15-7001 C. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 17.614 pesetas. — J110353.
 Elías Rico Tre. — Martínez de la Riva, 22. — 15-7001 C. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 8.814 pesetas. — J110354.
 José M. Rocha Serna. — Higuera, número 57. — 15-7001 C. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 6.814 pesetas. — J110357.
 Alfonso Rodríguez Casado. — Príncipe, 14. — 15-7001 C. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 16.382 pesetas. — J110360.
 José Rodríguez Guerrero. — Alcántara, 33. — 15-7001 C. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 4.814 pesetas. — J110361.
 Paula Rodríguez Pueyo. — Paseo Santa María de la Cabeza, 57. — 15-7001 C. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 11.814 pesetas. — J110365.
 D. Rodríguez Tamariit. — Higuera, número 34. — 15-7001 C. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 36.296 pesetas. — J110366.
 Francisco Rubio Calvo. — Martell, número 13. — 15-7001 C. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 3.482 pesetas. — J110369.
 Mariano Salas Diego. — Vía Carpetana, 340. — 15-7001 C. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 11.814 pesetas. — J110373.
 José Salcedo Cabell. — Hermanos Pablo, 13. — 15-7001 C. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 16.049 pesetas. — J110375.
 Francisco Salés Gutiérrez. — Jordán, número 29. — 15-7001 C. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 8.235 pesetas. — J110376.

Antonio Salina González. — Carretera de Valencia, Km. 4. — 15-7001 C. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 8.814 pesetas. — J110377.
 F. A. Sánchez Campos. — Puerto Lagos, 11. — 15-7001 C. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 7.482 pesetas. — J110380.
 Lucio Sánchez Sánchez. — Boldano, número 18. — 15-7001 C. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 7.814 pesetas. — J110384.
 Querubín Serrano González. — La Bañeza, 16. — 15-7001 C. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 4.814 pesetas. — J110388.
 S. Serrano Tejedor. — Nicolás Usara, 30. — 15-7001 C. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 814 pesetas. — J110389.
 Pedro Suárez Podio. — Cáceres, 45. — 15-7001 C. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 15.614 pesetas. — J110391.
 Angela Torrijos Escribano. — Fernández de la Hoz, 80. — 15-7001 C. — 285.000 pesetas. — 255.000 pesetas. — 18.614 pesetas. — J110395.
 Telesforo Valer Martín. — Eugenia de Montijo, 110. — 15-7001 C. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 6.814 pesetas. — J110396.
 Arturo Vallejo Escudero. — Doctor Castelo, 21. — 15-7001 C. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 7.814 pesetas. — J110398.
 José L. Yepes Escalera. — Camino de la Viña. — 15-7001 C. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 8.814 pesetas. — J110410.
 Carlos Luis Yusta Moreno. — Azcona, 17. — 15-7001 C. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 12.814 pesetas. — J110411.

Relación número 3.243 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.
 Emilio Alejandro Chamorro. — Avenida José Antonio, 49. — 17-701 B. — 302.000 pesetas. — 0 pesetas. — 37.516 pesetas. — J110800.
 Enrique Álvarez Roldán. — Rodríguez San Pedro, 50. — 17-701 B. — 292.000 pesetas. — 262.000 pesetas. — 35.616 pesetas. — J110808.
 José Andrés Durán. — Alonso Cano, número 66. — 17-701 B. — 292.000 pesetas. — 262.000 pesetas. — 35.616 pesetas. — J110809.
 Gloria Aranda Laguna. — Paseo del Prado, 14. — 17-701 B. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.216 pesetas. — J110810.
 Manuel Ardad Seijido. — Escalona, número 69. — 17-701 B. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 7.416 pesetas. — J110811.
 Mateo Ballester Vanarell. — Hilarión Eslava, 21. — 17-701 B. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — J110818.
 Juan Bermejo García. — Goya, 29. — 17-701 B. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 19.616 pesetas. — J110824.
 José Luis Blanca Olmo. — Marroquina, 51. — 17-701 B. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 5.416 pesetas. — J110828.
 Camilo Botella López. — Mar Aral, número 3. — 17-701 B. — 267.000 pesetas. — 237.000 pesetas. — 34.016 pesetas. — J110833.
 Rafael Bravo Morata Albadalejo. — Barrio Moratalaz, s/n. — 17-701 B. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 15.616 pesetas. — J110834.
 Hugo Bruderer. — Fernández de los Ríos, 91. — 17-701 B. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 6.416 pesetas. — J110836.
 Víctor Bruderer. — El Bosque, s/n. — 17-701 B. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 5.416 pesetas. — J110837.
 Manuel Burguete Herrero. — Ayala, 65. — 17-701 B. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 5.416 pesetas. — J110838.
 Fernando Calleja Manzanares. — Claudio Coello, 88. — 17-701 B. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 5.416 pesetas. — J110842.
 Amando Calonge Martínez. — Avenida Marqués Corbera, 60. — 17-701 B. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 5.416 pesetas. — J110844.
 Francisco Calvo Leiva. — Puerto Alazores, 34. — 17-701 B. — 90.000 pe-

setas. — 60.000 pesetas. — 7.416 pesetas. — J110846.
 Enrique Canosa Renón. — Lira, 4. — 17-701 B. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 5.416 pesetas. — J110850.
 Enrique de Carlos Mendoza. — Padilla, 20. — 17-701 B. — 292.000 pesetas. — 262.000 pesetas. — 36.516 pesetas. — J110853.
 Francisco Carravilla Melero. — Puebla, 1. — 17-701 B. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 9.416 pesetas. — J110854.
 José A. Castilla T. Duque E. — Montserrat, 6. — 17-701 B. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 6.938 pesetas. — J110858.
 Casimiro Cid Sáez. — Corredera San Pablo, 8. — 17-701 B. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 17.416 pesetas. — J110863.
 Adoración Cordobés Luengo. — San Cipriano, 26. — 17-701 B. — 40.000 pesetas. — 32.500 pesetas. — 3.716 pesetas. — J110865.
 I. Coronado Castellanos. — Corregidor J. Bobadilla, 25. — 17-701 B. — 40.000 pesetas. — 32.500 pesetas. — 1.916 pesetas. — J110866.
 Dalmacio Díaz Domínguez. — Cea Bermúdez, 17. — 17-701 B. — 40.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.216 pesetas. — J110872.
 María del Carmen Díaz García. — Gaztambide, 20. — 17-701 B. — 40.000 pesetas. — 27.500 pesetas. — 916 pesetas. — J110873.
 Manuel A. Díaz Rodríguez. — Víctor de la Serna, 7. — 17-701 B. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 5.416 pesetas. — J110876.
 Concepción Durán Alcalde. — Quero, número 17. — 17-701 B. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 5.416 pesetas. — J110881.
 Josefa Fariñas Arias. — Parador Sol, número 7. — 17-701 B. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 5.416 pesetas. — J110886.
 Joaquín Fernández Cima. — Preciados, 27. — 17-701 B. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 12.616 pesetas. — J110887.
 Miguel Fernández Fernández. — Tutor, 19. — 17-701 B. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 9.416 pesetas. — J110892.
 Carlos Fernández Moreno. — Colonia El Bosque, 24. — 17-701 B. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 26.000 pesetas. — J110894.
 María L. Fernández Rodríguez. — Espoz y Mina, 1. — 17-701 B. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — J110894.
 Antonio Ferrer Ramos. — Avenida Menéndez y Pelayo, 129. — 17-701 B. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 9.416 pesetas. — J110897.
 Joaquín Fuentes Alba. — Gomezna, s/n. — 17-701 B. — 40.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 1.416 pesetas. — J110900.
 Manuel F. Galve Sancho. — General Pardiñas, 69. — 17-701 B. — 267.000 pesetas. — 237.000 pesetas. — 34.016 pesetas. — J110906.
 Manuel García Fernández. — San Leonardo, 6. — 17-701 B. — 1.500.000 pesetas. — 1.470.000 pesetas. — 144.716 pesetas. — J110908.
 M. Victoria García Maestre. — San Bernardo, 113. — 17-701 B. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 9.416 pesetas. — J110910.
 José García Menéndez. — Rodríguez San Pedro, 60. — 17-701 B. — 40.000 pesetas. — 17.500 pesetas. — 716 pesetas. — J110911.
 Manuel Gasch Zapata. — Divino Rector, s/n. — 17-701 B. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — J110924.
 Mariano González Díaz. — Paseo Juan XXIII, 3. — 17-701 B. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.216 pesetas. — J110929.
 J. González Menéndez. — Infantas, número 20. — 17-701 B. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.492 pesetas. — J110932.
 José L. González Salgado. — Marqués de Jura Real, 22. — 17-701 B. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 5.416 pesetas. — J110933.
 Luis Gutiérrez Frías. — Segovia, 16. — 17-701 B. — 217.000 pesetas. — 187.000 pesetas. — 32.816 pesetas. — J110935.

M. Josefa Hernández Ródenas. — Hilarión Eslava, 32. — 17-701 B. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — J110939.
 M. Teresa Herrero Marcos. — General Mola, 259. — 17-701 B. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 13.116 pesetas. — J110942.
 Julio Inchausti Escobar. — Avenida Juan Herrera, s/n. — 17-701 B. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 7.416 pesetas. — J110947.
 Antonia Jiménez Luque. — Marqués de Cubas, 25. — 17-701 B. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.216 pesetas. — J110950.
 José Jover Dabo. — Ponferrada, 30. — 17-701 B. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — J110952.
 Jesús Linares Bejarano. — Olimpiada, 3. — 17-701 B. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.492 pesetas. — J110961.
 Rafael López Palao. — Velázquez, 41. — 17-701 B. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 11.116 pesetas. — J110970.
 María del Carmen López Saiz. — Desengaño, 9. — 17-701 B. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.216 pesetas. — J110972.
 María Victoria Manueca Padierna. — Reyes, 18. — 17-701 B. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 33.216 pesetas. — J110979.
 Pedro de Martín Álvarez. — Lagasca, 62. — 17-701 B. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 6.416 pesetas. — J110984.
 Segundo Martín Macías. — Elvira, número 3. — 17-701 B. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 11.416 pesetas. — J110986.
 Javier Martínez Martínez. — Felipe IV, 3. — 17-701 B. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 5.187 pesetas. — J110992.
 M. Luisa Martínez Reboredo. — Virgen de los Reyes, 20. — 17-701 B. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 7.416 pesetas. — J110994.
 David Morales Estévez. — Isla de Java, 66. — 17-701 B. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 6.024 pesetas. — J111009.
 Francisco Moreno Cea. — Tomelloso, 33. — 17-701 B. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 6.416 pesetas. — J111010.
 Luis Moyano Tejedor. — Avenida de José Antonio, 11. — 17-701 B. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.216 pesetas. — J111012.
 Antonio Muñoz Sánchez. — Gregorio Donas, 17. — 17-701 B. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 5.416 pesetas. — J111015.
 Jesús M. Munárriz Peralta. — Fernando el Católico, 86. — 17-701 B. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 6.416 pesetas. — J111016.
 Vicente Murillo Ramos. — Gravina, número 25. — 17-701 B. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — J111017.
 Elisa Oliván Pardiños. — Quintana, número 29. — 17-701 B. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 7.416 pesetas. — J111025.
 Concepción Palma Martínez. — Montero, 13. — 17-701 B. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 13.616 pesetas. — J111033.
 Juan José Perera González. — Luis Ruiz, 57. — 17-701 B. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 8.416 pesetas. — J111038.
 Ramón Pérez Martín. — Gravina, 13. — 17-701 B. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 20.216 pesetas. — J111040.
 Francisco Pérez Murciano. — Venancio Martín, 14. — 17-701 B. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.216 pesetas. — J111041.
 Manuel Pino Casas. — Ciudad Universitaria, 65. — 17-701 B. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 7.720 pesetas. — J111045.
 Juan Prieto Garmendía. — Ayala, 88. — 17-701 B. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.216 pesetas. — J111049.
 María del Carmen Reche Reche. — Goya, 3. — 17-701 B. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.216 pesetas. — J111054.
 Cándido Rial Moreira. — San Buenaventura, 1. — 17-701 B. — 95.000

pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.216 pesetas. — J111058.
 Victoria Rio Adanero. — Santa Adela, 3. — 17-701 B. — 40.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — 1.716 pesetas. — J11059.
 Carlos Rivas Mozos. — Paseo de La Habana, 144. — 17-701 B. — 40.000 pesetas. — 32.500 pesetas. — 3.716 pesetas. — J111061.
 María Rodríguez Sanz. — Hilarión Eslava, 21. — 17-701 B. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.266 pesetas. — J111065.
 María Ruiz Nieto. — Barrio de Villaamil. — 17-701 B. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 8.416 pesetas. — J111074.
 Rosa Juan Martín. — No consta. — 17-701 B. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 6.616 pesetas. — J111075.
 Manuel Sánchez Ganso. — Avenida Monforte de Lemos, 155. — 17-701 B. — 40.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — 1.716 pesetas. — J111076.
 Esther Sastre Jordán. — Seco, 5. — 17-701 B. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 6.416 pesetas. — J111084.
 José Secadas Marcos. — Simancas, número 7. — 17-701 B. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.216 pesetas. — J111085.
 María Estela C. Serna Fabián. — Marqués de Valdeiglesias, 4. — 17-701 B. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.252 pesetas. — J111086.
 Juan A. Méndez Borra. — San Marcelo, 26. — 17-701 B. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — J111100.
 José Veiga Rodríguez. — Clara del Rey, 44. — 17-701 B. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 6.416 pesetas. — J111101.
 Paloma Villanueva Prieto. — Carmuel, 36. — 17-701 B. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.216 pesetas. — J111104.
 Manuel Villar Granda. — Ponferrada, 30. — 17-701 B. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 6.416 pesetas. — J111106.
 Relación número 3.126 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.
 Juan Barrera Vázquez. — Nicolás Pérez, 31. — 19-71 K. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.216 pesetas. — J111662.
 F. Córdoba Ballester. — Cerro de los Angeles Usera, 34. — 19-71 K. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 23.216 pesetas. — J111670.
 Mariano Fernández Albor. — Inmaculada Concepción, 11. — 19-71 K. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 23.916 pesetas. — J111674.
 Antonio García Martín. — Antonio López, 19. — 19-71 K. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 23.714 pesetas. — J111684.
 Víctor García Sánchez. — San Nicolás, 61. — 19-71 K. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.714 pesetas. — J111688.
 Maximiano Gómez Saiz. — Labrador, número 12. — 19-71 K. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 13.414 pesetas. — J111693.
 Julio H. Gutiérrez Rubio. — Avenida Espinela, 9. — 19-71 K. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 63.714 pesetas. — J111698.
 Francisco Hernández Torres. — Balmes, 5. — 19-71 K. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 39.216 pesetas. — J111699.
 Francisco Leal Beamud. — Juan Español, 5. — 19-71 K. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 19.616 pesetas. — J111704.
 José de Noe Miguel. — Mnez. Moya, número 2. — 19-71 K. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 19.714 pesetas. — J111717.
 Francisco Pedro Santibáñez. — Duque de Alba, 11. — 19-71 K. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 45.214 pesetas. — J111720.
 Jesús Pérez Mancebo. — Orcasitas, número 31. — 19-71 K. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 23.714 pesetas. — J111722.
 Juan A. Rodas Felipe. — Miguel Solas, 13. — 19-71 K. — 160.000 pesetas.

130.000 pesetas. — 26.000 pesetas. — J111729.
 Hilarión Sosa Lázaro. — Sahara, 48. — 19-71 K. — 48.000 pesetas. — 45.500 pesetas. — 6.814 pesetas. — J111739.
 Alejandro Vigil Pérez. — Avenida Real Pinto, 1. — 19-71 K. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 28.816 pesetas. — J111743.
 Tomás Vinagre Rosado. — Navascués, 15. — 19-71 K. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 17.714 pesetas. — J111744.
 Relación número 3.127 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.
 Juan Abad Zapatero. — Corredera Baja de San Pablo, 8. — 21-624 B. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 12.756 pesetas. — J112116.
 María L. Arrese Argerich. — Augusto Figueroa, 4. — 21-624 B. — 156.000 pesetas. — 126.000 pesetas. — 20.616 pesetas. — J112122.
 Antonio Arriba Priante. — Paz, 13. — 21-624 B. — 219.000 pesetas. — 189.000 pesetas. — 26.556 pesetas. — J112123.
 María del Carmen Arroyo Ruiz. — Plaza Carlos Camborne, 1. — 21-624 B. — 187.000 pesetas. — 157.000 pesetas. — 23.900 pesetas. — J112124.
 Pedro Ballesteros Díaz. — Montero, número 25. — 21-624 B. — 881.000 pesetas. — 851.000 pesetas. — 98.012 pesetas. — J112126.
 Teodoro Cano Torre. — Luna, 2. — 21-624 B. — 156.000 pesetas. — 126.000 pesetas. — 10.200 pesetas. — J112132.
 Julián Carrasco Almansa. — San Vicente Ferrer, 17. — 21-624 B. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 23.216 pesetas. — J112134.
 Miguel García Montes. — Botoneras, número 1. — 21-624 B. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 26.500 pesetas. — J112146.
 José González Barrenchea. — Libertad, 14. — 21-624 B. — 120.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 10.756 pesetas. — J112151.
 Isidra Herrera Mateos. — Toledo, 16. — 21-624 B. — 137.000 pesetas. — 107.000 pesetas. — 17.580 pesetas. — J112160.
 Emiliano Jiménez Mejías. — Argensola, 4. — 21-624 B. — 262.000 pesetas. — 232.000 pesetas. — 27.500 pesetas. — J112165.
 Donato López Lloren. — Paseo Comandante Fortea, 14. — 21-624 B. — 219.000 pesetas. — 189.000 pesetas. — 26.556 pesetas. — J112175.
 Felipe López Lucas. — Mesonero Romanos, 14. — 21-624 B. — 431.000 pesetas. — 401.000 pesetas. — 46.906 pesetas. — J112176.
 Gonzalo Mambona Sánchez. — San Bernardo, 4. — 21-624 B. — 206.000 pesetas. — 176.000 pesetas. — 23.956 pesetas. — J112180.
 Pedro Muñoz Ugena. — Silva, 6. — 21-624 B. — 406.000 pesetas. — 376.000 pesetas. — 46.656 pesetas. — J112188.
 Consuelo Puerto Rivero. — En el Municipio. — 21-624 B. — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 34.500 pesetas. — J112196.
 Benito Rojas Dorado. — Santa Brígida, 6. — 21-624 B. — 143.000 pesetas. — 113.000 pesetas. — 11.356 pesetas. — J112198.
 Juan B. de Román Herrero. — Corredera Baja de San Pablo, 19. — 21-624 B. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.704 pesetas. — J112199.
 Luis Rojas Ruiz. — Barquillo, 10. — 21-624 B. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 27.756 pesetas. — J112201.
 Samuel Sánchez Povatos. — Alcalá, número 4. — 21-624 B. — 406.000 pesetas. — 376.000 pesetas. — 44.620 pesetas. — J112207.
 Carmen Saratorius Bermúdez. — Almirante, 25. — 21-624 B. — 105.000 pesetas. — 87.500 pesetas. — 6.256 pesetas. — J112210.
 María Torres González. — Pez, 27. — 21-624 B. — 287.000 pesetas. — 257.000 pesetas. — 29.356 pesetas. — J112215.
 Genaro Velasco Ruiz. — Avenida de José Antonio, 30. — 21-624 B. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 18.756 pesetas. — J112216.
 Luis Yuste Abaya. — Preciados, 38. — 21-624 B. — 137.000 pesetas. — 107.000 pesetas. — 10.156 pesetas. — J112217.

Relación número 3.128 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS - POSITIVAS.

M. Josefa Acosta Rodríguez. — Juan XXIII, 9. — 21-631 D. — 144.000 pesetas. — 114.000 pesetas. — 18.980 pesetas. — J113752.
 Ricardo Albarrán Marín. — Martín de los Heros, 74. — 21-631 D. — 187.000 pesetas. — 157.000 pesetas. — 16.980 pesetas. — J113753.
 María Antonia Albertos Oviedo. — Doctor Albiñana, 9. — 21-631 D. — 137.000 pesetas. — 107.000 pesetas. — 15.670 pesetas. — J113755.
 Antonio Alvaro Muñoz. — Amaniel, 7. — 21-631 D. — 288.000 pesetas. — 258.000 pesetas. — 32.180 pesetas. — J113757.
 Gregorio Baldús Lafarga. — Ferraz, número 31. — 21-631 D. — 212.000 pesetas. — 182.000 pesetas. — 22.380 pesetas. — J113763.
 Jesús Benito Sáenz. — Martín de los Heros, 34. — 21-631 D. — 144.000 pesetas. — 114.000 pesetas. — 13.425 pesetas. — J113767.
 María Rosa Blasco Marín. — Alberto Aguilera, 37. — 21-631 D. — 231.000 pesetas. — 201.000 pesetas. — 24.780 pesetas. — J113770.
 Gaspar Blázquez Gutiérrez. — San Bernardo, 85. — 21-631 D. — 294.000 pesetas. — 264.000 pesetas. — 32.380 pesetas. — J113771.
 Bernardo Cerezo García. — Noviciado, 20. — 21-631 D. — 306.000 pesetas. — 276.000 pesetas. — 34.280 pesetas. — J113775.
 Julián Crespo Rodríguez. — Mira el Río, 4. — 21-631 D. — 137.000 pesetas. — 107.000 pesetas. — 21.400 pesetas. — J113777.
 Eduardo Duque Muñoz. — Avenida Reina Victoria, 52. — 21-631 D. — 212.000 pesetas. — 182.000 pesetas. — 30.235 pesetas. — J113780.
 Fernando Espiga Gaisse. — Andrés Mellado, 29. — 21-631 D. — 231.000 pesetas. — 201.000 pesetas. — 24.780 pesetas. — J113781.
 Julio Estirado Pinela. — Princesa, número 49. — 21-631 D. — 281.000 pesetas. — 251.000 pesetas. — 28.777 pesetas. — J113782.
 M. L. Fernández Escolano. — Amaniel, 7. — 21-631 D. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 25.180 pesetas. — J113783.
 F. Fernández Montoto. — Donoso Cortés, 78. — 21-631 D. — 206.000 pesetas. — 176.000 pesetas. — 20.780 pesetas. — J113785.
 Roberto Fidalgo Alvero. — Rodríguez San Pedro, 46. — 21-631 D. — 80.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 4.500 pesetas. — J113787.
 Emilia Fraile Carrizo. — Donoso Cortés, 8. — 21-631 D. — 219.000 pesetas. — 189.000 pesetas. — 23.880 pesetas. — J113788.
 Paulino García Trapero. — Guzmán el Bueno, 59. — 21-631 D. — 274.000 pesetas. — 244.000 pesetas. — 28.945 pesetas. — J113790.
 José J. García Vázquez. — Madera, número 42. — 21-631 D. — 249.000 pesetas. — 219.000 pesetas. — 26.880 pesetas. — J113791.
 Gregorio Gómez López. — Blasco de Garay, 50. — 21-631 D. — 244.000 pesetas. — 214.000 pesetas. — 27.380 pesetas. — J113797.
 Concepción González González. — Regimiento, 8. El Pardo. — 21-631 D. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 14.416 pesetas. — J113799.
 Paula Gutiérrez López. — Carboneros, 2. — 21-631 D. — 187.000 pesetas. — 157.000 pesetas. — 27.580 pesetas. — J113802.
 Amparo Hernández García. — Nueva, 5. — 21-631 D. — 206.000 pesetas. — 176.000 pesetas. — 21.280 pesetas. — J113804.
 Aurora Iglesias Clavero. — Vallehermoso, 48. — 21-631 D. — 156.000 pesetas. — 126.000 pesetas. — 19.470 pesetas. — J113809.
 María C. Jiménez Serrano. — Avenida de Reina Victoria, 52. — 21-631 D. — 219.000 pesetas. — 189.000 pesetas. — 31.560 pesetas. — J113811.
 Gabriel Lama Sanz. — Andrés Mellado, 20. — 21-631 D. — 288.000 pesetas. — 258.000 pesetas. — 32.180 pesetas. — J113812.
 María Luján Muñoz. — Palma, 67. —

21-631 D. — 219.000 pesetas. — 189.000 pesetas. — 32.070 pesetas. — J113818.
 Enrique Martín Madurga. — Travesía Andrés Mellado, 19. — 21-631 D. — 188.000 pesetas. — 158.000 pesetas. — 16.180 pesetas. — J113819.
 Pedro Mata López. — Galileo, 70. — 21-631 D. — 299.000 pesetas. — 269.000 pesetas. — 33.380 pesetas. — J113823.
 Gregorio Molinero Santos. — Altamirano, 15. — 21-631 D. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 25.180 pesetas. — J113825.
 Antonia Morales Morales. — Ferraz, número 38. — 21-631 D. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 21.180 pesetas. — J113827.
 Felisa Navarro Barroso. — Blasco de Garay, 16. — 21-631 D. — 238.000 pesetas. — 208.000 pesetas. — 25.980 pesetas. — J113833.
 Rosalina Palacio Montánez. — Paseo Francisco de Sales, 9. — 21-631 D. — 238.000 pesetas. — 208.000 pesetas. — 26.680 pesetas. — J113836.
 María Pastor Muñoz. — Magallanes, número 3. — 21-631 D. — 219.000 pesetas. — 189.000 pesetas. — 23.380 pesetas. — J113837.
 José A. Pencucos Ramos. — Donoso Cortés, 20. — 21-631 D. — 219.000 pesetas. — 189.000 pesetas. — 25.300 pesetas. — J113840.
 Benigna Represa Suárez. — Rodríguez San Pedro, 38. — 21-631 D. — 242.000 pesetas. — 212.000 pesetas. — 26.280 pesetas. — J113847.
 Carmen Rodríguez Aguilar. — Pretil Santisteban, 45. — 21-631 D. — 206.000 pesetas. — 176.000 pesetas. — 28.705 pesetas. — J113848.
 Petra Rojo Ramos. — Martín Heros, número 78. — 21-631 D. — 219.000 pesetas. — 189.000 pesetas. — 23.800 pesetas. — J113850.
 Concepción Romero Moreno. — Donoso Cortés, 20. — 21-631 D. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 20.180 pesetas. — J113851.
 Julio Romojaro Gil Azaña. — Travesía de Andrés Mellado, 41. — 21-631 D. — 219.000 pesetas. — 189.000 pesetas. — 30.785 pesetas. — J113852.
 Rocío Rosales Delgado. — Fernando el Católico, 42. — 21-631 D. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 18.270 pesetas. — J113853.
 Eloísa Ruano Lapeña. — Martín de los Heros, 74. — 21-631 D. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 25.680 pesetas. — J113855.
 Jesús Rubio Jiménez. — Bravo Murillo, 9. — 21-631 D. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas. — 48.580 pesetas. — J113856.
 Clotilde Rueda Moreno. — Ferraz, número 35. — 21-631 D. — 256.000 pesetas. — 226.000 pesetas. — 27.780 pesetas. — J113857.
 S. Sánchez Román Bejarano. — Conde Duque, 42. — 21-631 D. — 255.000 pesetas. — 225.000 pesetas. — 28.780 pesetas. — J113860.
 Eloísa Santos Troya. — Guzmán el Bueno, 53. — 21-631 D. — 249.000 pesetas. — 219.000 pesetas. — 29.380 pesetas. — J113861.
 Petra Sedano González. — Fernández de los Ríos, 28. — 21-631 D. — 249.000 pesetas. — 219.000 pesetas. — 29.880 pesetas. — J113862.
 María del Pilar Solana Angos. — Guzmán el Bueno, 54. — 21-631 D. — 194.000 pesetas. — 164.000 pesetas. — 28.980 pesetas. — J113864.
 J. Villaverde Revirosa. — San Bernardo, 5. — 21-631 D. — 262.000 pesetas. — 232.000 pesetas. — 30.480 pesetas. — J113868.
 Ana Pilar Zurita Sáez. — Guzmán el Bueno, 54. — 21-631 D. — 238.000 pesetas. — 208.000 pesetas. — 26.880 pesetas. — J113869.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
 Madrid, 20 de abril de 1979. — El Delegado de Hacienda (Firmado).
 (G.—4.274)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, por no haber sido hallados en los domicilios que figuran en los censos fis-

cales de esta Delegación, o porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación que la Administración de Tributos, en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la exacción de la cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, y de acuerdo con los datos consignados en la certificación expedida por el Secretario de la Junta de Evaluación correspondiente, ha practicado liquidación definitiva por el ejercicio, número de referencia o importe que en cada caso se expresa.

Cuando de la liquidación practicada resulte cantidad a devolver, se instruirá de oficio el oportuno expediente, y tendrán efecto la devolución en el plazo de los dos meses siguientes a la fecha de la liquidación, previa presentación en la Administración de Tributos de la carta de pago original, acreditativa del ingreso a cuenta, y de los recibos del Impuesto Industrial Licencia Fiscal, correspondientes al ejercicio a que se refiere esta liquidación. Transcurrido dicho plazo, se declarará la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones.

En el caso de sociedades y demás entidades jurídicas, la notificación se practica para conocimiento de las bases señaladas por la Junta.

Contra la liquidación y bases expresadas, pueden interponerse los recursos que a continuación se especifican:

Recursos contra la liquidación: De reposición, en el plazo de ocho días, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda.

Recursos contra las bases: De agravio comparativo y de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días ante el Jurado Territorial Tributario. El de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 3.024 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— NUMERO DE ORGANIGRAMA.— EJERCICIO 1976.— BASE IMPUTADA.— BASE LIQUIDABLE.— A DEVOLVER.— AÑO CONTRAIDO 1978.— NUMERO DE REFERENCIA
 Alpe Films, S. A. — Hermanos García Noblejas, 17. — 15-652. — 400.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 109384-6.
 Cominex, S. A. — Avda. de José Antonio, 15. — 15-652. — 1.990.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 109384-24.
 Contest, S. A. — Santa M.ª Magdalena. — 15-652. — 240.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 109384-25.
 Fernando Cortés Palacios. — Mesón de Paredes, 36. — 15-652. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 22.200 pesetas. — 109384-26.
 Heici Ingenieros, S. A. — Avda. Doctor Federico Rubio y Galí, 165. — 15-652. — 300.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 109384-194.
 Interfal. — Gral. Oráa, 21. — 15-652. — 420.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 109384-171.
 Krautkramer y Foster, S. A. — Alfonso XIII, 50. — 15-652. — 1.400.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 109384-172.
 José M. Lara Ortiz Pinedo. — Reina, número 17. — 15-652. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 14.200 pesetas. — 109384-76.
 Ascensión Lázaro Maestro. — Príncipe, 6. — 15-652. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 24.200 pesetas. — 109384-77.
 Lens, S. A. — Lagasca, 44. — 15-652. — 1.300.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 109384-78.
 Mila, S. L. — Bravo Murillo, 119. — 15-652. — 190.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 109384-95.
 Reproducción Fotográfica Industrial, Sociedad Anónima. — Madera, 13. —

15-652. — 250.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 109384-124.
 Royaltone, S. A. — Alfonso X, 3. — 15-652. — 600.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 109384-133.
 Facundo Serralde de Cuéllar. — Montera, 41. — 15-652. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 37.200 pesetas. — 109384-147.
 Tecnicisa, S. A. — Legaritos, 35. — 15-652. — 200.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 109384-204.

Relación número 3.025 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.

Comercial Orse, S. A. — Reina, 11. — 15-652. — 850.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 109491-36.

Relación número 3.200 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS - NEGATIVAS.

Electrodomes Riodel, S. A. — Fernando el Católico, 14. — 15-663 D. — 575.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 109587-019.
 Fkoma, S. A. — Vallehermoso, 83. — 15-663 D. — 975.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 109587-017.
 Loreto López Calvo. — Marqués de Urquijo, 15. — 15-663 D. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 24.500 pesetas. — 109587-039.

Sebastián Manuela Haro. — Reyes Católicos, 19. — 15-663 D. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 24.500 pesetas. — 109587-039.

Cemis, S. A. — Gral. Alvarez de Castro, 2. — 15-663 D. — 400.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 109587-012.

Relación número 3.201 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Antber, S. L. — Cartagena, 129. — 15-663 G. — 475.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 109723-004.

Caperol, S. A. — Avda. de Aragón, 35. — 15-663 G. — 275.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 109723-008.

Cofiel, S. A. — Clara del Rey, 54. — 15-663 G. — 375.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 109723-009.

Doben, S. A. — López de Hoyos, 64. — 15-663 G. — 475.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 109723-012.

S. Internacional de Productos. — Clara del Rey, 47. — 15-663 G. — 575.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 109723-075.

Sistemas Audiovisuales Triex, S. A. — Clara del Rey, 28. — 15-663 G. — 275.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 109723-088.

Su Hogar, S. L. — Eduardo Morales, número 12. — 15-663 G. — 475.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 109723-005.

Relación número 3.180 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS.

Anunciación Torres Espada. — Forniatura, 10. — 15-663 H. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 15.200 pesetas. — 109769-87.

Zaiquier, S. A. — Peñascales, 6. — 15-663 H. — 500.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 109769-89.

Relación número 3.125 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS - NEGATIVAS.

Arellano Hermanos, S. L. — Ruda, 10. — 15-663 K. — 600.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 109826-008.

Esteban Martínez Martín. — Oxigeno, 2. — 15-663 K. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 20.100 pesetas. — 109826-058.

Eutouio Melero Díez. — Polig. Santa María Reina, 2. — 15-663 K. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 14.200 pesetas. — 109826-062.

Vuvalta, S. A. — Plaza de Cascorro, número 3. — 15-663 K. — 500.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 109826-103.

Relación número 3.026 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.

Electrodo Rodiel, S. A. — Avda. de Oporto, 67. — 15-663 L. — 500.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 109887-135.

Juan Sala, S. A. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 130. — 15-663 L. — 450.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 109887-65.

Kindes, S. A. — Avda. de Monforte de Lemos, 153. — 15-663 L. — 450.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 109887-66.

Relación número 3.202 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Marsani, S. A. — Avda. Pazo Meirás, número 96. — 15-663 M. — 300.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 109977-045.

Flora M. Moreno Guinea. — Avda. de Palomeras, 124. — 15-663 M. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 109977-118.

Royo Díez, S. A. — Villardondiego, número 31. — 15-663 M. — 115.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 109977-121.

Relación número 3.242 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.

American Advisory Agency. — Paseo de la Habana, 5. — 15-7001 C. — 1.490.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110113-8.

Artiñano, S. A. — Avda. Mediterráneo, 37. — 15-7001 C. — 145.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110113-14.

Autansa, S. A. — Paseo de Sta. María de la Cabeza, 92. — 15-7001 C. — 900.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110113-16.

Autofin, S. A. — General Oráa, 35. — 15-7001 C. — 300.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110113-18.

Automóviles Alcántara, S. A. — Alcántara, 35. — 15-7001 C. — 500.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110113-20.

Automóviles San Agustín, S. L. — San Agustín, 7. — 15-7001 C. — 120.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110113-317.

Automóviles Zafra, S. A. — Plaza Marqués de Zafra, 34. — 15-7001 C. — 120.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110113-318.

Auto Taller Hnos. Fernández, S. L. — Avda. del Generalísimo, 15. — 15-7001 C. — 200.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110113-192.

Automercado Tetuán, S. L. — Pensamiento, 5. — 15-7001 C. — 180.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110113-23.

Automóviles Serrano. — Ganzo de L. — 15-7001 C. — 130.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110113-25.

Autos de la Rosa, S. L. — Veza, 1. — 15-7001 C. — 155.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110113-36.

Autos Ralo, S. A. — General Ricardos, número 111. — 15-7001 C. — 80.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110113-500.

Nicolás Baz Villarón. — Avda. Carlos Martínez Alvarez, 3. — 15-7001 C. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 0 pesetas. — 110113-321.

A. Caranci Díez Gallo. — S. Restituto, 11. — 15-7001 C. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 0 pesetas. — 110113-508.

Salvador Carrillo Morales. — Aníbal, número 6. — 15-7001 C. — 285.000 pesetas. — 255.000 pesetas. — 0 pesetas. — 110113-71.

Castro Antofinsa, S. A. — Dr. Fleming, 58. — 15-7001 C. — 270.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110113-204.

Alfredo Cerveró Porcar. — Camino de la Laguna, 135. — 15-7001 C. — 60.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 0 pesetas. — 110113-513.

Comercial Vehículo Usado, S. A. — Sánchez Barcaiztegui, 1. — 15-7001 C. — 1.370.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110113-45.

Comercial Auto Turismo, S. A. — Carolina Coronado, 27. — 15-7001 C. — 185.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110113-86.

Comercial Tirroma Automóv., S. A. — Peñuelas, 12. — 15-7001 C. — 1.772.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110113-88.

Compra Vehículos Usados, S. A. — Ctra. de Villaverde, 1. — 15-7001 C. — 300.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110113-48.

Comuven, S. L. — Infantas, 19. — 15-7001 C. — 220.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110113-50.

Conces. Automovilístico, S. A. — Bailén, 4. — 15-7001 C. — 130.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110113-208.

Feriauto, S. A. — Irati, 10. — 15-7001 C. — 180.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110113-59.

Fomento Ind. Automóviles, S. A. — Avda. Ciudad de Barcelona, 72. — 15-7001 C. — 400.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110113-122.

Goncar, S. A. — Paseo Reina Cristina, 17. — 15-7001 C. — 225.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110113-78.

Enrique González Jara. — Tomás Bretón, 34. — 15-7001 C. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 0 pesetas. — 110113-537.

Jaramar Motors, S. A. — Orense, 29. — 15-7001 C. — 140.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110113-354.

Justo Cabañas Ramos. — Coslada, 4. — 15-7001 C. — 60.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 0 pesetas. — 110113-544.

Lizmóvil, S. L. — Vital Aza, 50. — 15-7001 C. — 280.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110113-30.

Mantín, S. A. — Marroquina, 6. — 15-7001 C. — 220.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110113-242.

Fernando Megino Grage. — Sánchez Preciado, 31. — 15-7001 C. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 0 pesetas. — 110113-366.

José Ontanilla Mnez. — Avda. Ciudad de Barcelona, 107. — 15-7001 C. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 0 pesetas. — 110113-565.

rarra Muño, S. A. — Sánchez Barcaiztegui, 20. — 15-7001 C. — 120.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110113-569.

Francisco Piñeiro López. — Vista Bella, 2. — 15-7001 C. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 0 pesetas. — 110113-366.

Reparación Autos Fernández, S. A. — Aliguste, 9. — 15-7001 C. — 725.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110113-139.

Rumón, S. A. — Vallehermoso, 70. — 15-7001 C. — 150.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110113-474.

Sealco, S. L. — Padre Xifré, 3. — 15-7001 C. — 230.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110113-285.

Talleres Garage Alas, S. A. — Nuñez de Balboa, 31. — 15-7001 C. — 225.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110113-385.

Talleres Urvel, S. A. — Chinchilla, 1. — 15-7001 C. — 100.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110113-591.

Vica, S. A. — Avda. del Generalísimo, número 30. — 15-7001 C. — 830.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110113-163.

Va Cars, S. L. — Virgen Sagrario, 3. — 15-7001 C. — 120.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110113-392.

Luis V. Yanguas Rodríguez. — Queiro, 43. — 15-7001 C. — 60.000 pesetas. — 32.500 pesetas. — 0 pesetas. — 110113-599.

F. Alfonso Urzaiz Pérez. — Mártires Concepcionistas, 10. — 15-7001 C. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 0 pesetas. — 110113-390.

Relación número 3.181 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.

Accesorios Olimpiada, S. A. — Villamil, 10. — 15-703 H. — 191.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110412-230.

Auto Comfort, S. A. — Buen Suceso, número 14. — 15-703 H. — 139.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110412-307.

Automex Hispania, S. A. — Meléndez Valdés, 30. — 15-703 H. — 481.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110412-308.

Pedro Díaz Teodoro. — Estroncio, número 3. — 15-703 H. — 30.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — 0 pesetas. — 110412-355.

Distribuidora Equipos, S. A. — Zabaleta, 9. — 15-703 H. — 808.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110412-47.

Repuestos Comerc., S. L. — Federico Gutiérrez, 9. — 15-703 H. — 40.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110412-377.

Ryex, S. L. — Cabestreros, 2. — 15-703 H. — 269.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110412-190.

Semat Española, S. A. — Ríos Rosas, número 9. — 15-703 H. — 693.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110412-205.

Vicalvauto, S. A. — Cuesta, 1. —

15-703 H. — 207.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110112-223.

Vimaco, S. L. — Avda. del Manzanares, 32. — 15-703 H. — 223.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110412-227.

Relación número 3.243 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Albis Galbis, S. L. — Infanta M.ª Teresa, 13. — 17-701 B. — 292.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110793-124.

Apul, S. A. — Avda. del General Perón, 26. — 17-701 B. — 217.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110793-383.

M.ª del Pilar Auxiliar Uría. — López Aranda, 24. — 17-701 B. — 80.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110793-22.

Compañía Española Difusora Literaria. — San Lucas, 5. — 17-701 B. — 100.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110793-338.

Congregación San Felipe Neri. — Generalísimo Franco, 90. — 17-701 B. — 100.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110793-393.

Distribución Ediciones, S. A. — Cardenal Silíceo, 35. — 17-701 B. — 80.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110793-459.

Domina, S. A. — César Glez. Ruano, número 17. — 17-701 B. — 100.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110793-145.

Falbe, S. A. — Plaza Conde Valle de Suchil, 4. — 17-701 B. — 80.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110793-105.

Financiera Cultural, S. A. — Virgen Castañar, 20. — 17-701 B. — 80.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110793-119.

Gruli, S. A. — San Moisés, 6. — 17-701 B. — 120.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110793-151.

Imagón Grafic, S. A. — Velázquez, número 127. — 17-701 B. — 100.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110793-502.

Información y Venta, S. A. — Nuñez de Balboa, 115. — 17-701 B. — 140.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110793-354.

Instituto Sales Company, S. L. — General Alvarez de Castro, 41. — 17-701 B. — 1.150.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110793-412.

Librería Claretiana. — Víctor Pradera, 65. — 17-701 B. — 70.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110793-475.

Librería Pantos, S. A. — Ponferrada, 30. — 17-701 B. — 70.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110793-416.

Librerías Fuencarral, S. A. — Avenida Nuestra Señora de Valverde, 11. — 17-701 B. — 130.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110793-179.

Antonio M. López Corral. — Menéndez Pidal, 3. — 17-701 B. — 40.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — 0 pesetas. — 110793-546.

Multices Comercial, S. A. — General Moscardó, 4. — 17-701 B. — 290.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110793-258.

Orgard, S. A. — Plaza Colón, 1. — 17-701 B. — 90.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110793-272.

Psicopedagogía Ec. Lib., S. A. — S. Juan de la Salle, 5. — 17-701 B. — 95.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110793-262.

Suministros Service Empresa, S. A. — General Margallo, 24. — 17-701 B. — 85.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110793-500.

M. Z. Villaruel Rodicio. — Gaztambide, 56. — 17-701 B. — 40.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — 0 pesetas. — 110793-576.

Julio Zamorano Barder. — Avda. de Menéndez Pelayo, 11. — 17-701 B. — 40.000 pesetas. — 12.500 pesetas. — 0 pesetas. — 110793-577.

Relación número 3.028 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.

Guantes Moisés, S. A. — Fuencarral, número 68. — 19-203. — 600.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 111176-17.

Daniel Oltra Valdiviello. — Virgen Castañar, 8. — 19-203. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 23.200 pesetas. — 111176-31.

Relación número 3.029 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.

Margarita Alvarez Aljaha. — Plaza Corcubión, 16. — 19-71 F. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 14.800 pesetas. — 1111353-183.

Máximo Barrio Caballero. — Veza, 47. — 19-71 F. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 284 pesetas. — 111353-29.

Rafael Monzo Fernández. — Capitán Blanco Argibay, 47. — 19-71 F. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 13.900 pesetas. — 111853-104.

Bernardino Val Hoyos. — Covadonga, 9. — 19-71 F. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 10.800 pesetas. — 111353-157.

Relación número 3.203 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Luis Gallego de Diego. — No consta domicilio. — 19-71 G. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 14.600 pesetas. — 111445-025.

Eulogia García Toribio. — Poblado Canillas Absorción, 26. — 19-71 G. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 13.100 pesetas. — 111445-034.

Relación número 3.204 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

María Pilar Cabezudo Pozo. — Valde-rribas, 30. — 19-71 J. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 11.000 pesetas. — 111595-014.

Alfonso Navarro Martínez. — León, número 17. — 19-71 J. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 20.800 pesetas. — 111595-074.

Urango, S. A. — Carrera de San Jerónimo, 19. — 19-71 J. — 400.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 111595-123.

Relación número 3.126 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.

Félix de Benito Martínez. — Ciudad de los Angeles, 310. — 19-71 K. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 18.000 pesetas. — 111654-14.

Luis Encinas Arias. — Mariana Userra, 14. — 19-71 K. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 14.300 pesetas. — 111654-28.

Julio Fonseca Fernández. — Horcajo Particular, 2. — 19-71 K. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 10.600 pesetas. — 111654-36.

Relación número 3.205 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

María Luisa Gallego Platero. — Párroco Emilio Franco, 29. — 19-71 M. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 19.800 pesetas. — 111745-178.

Eulalio Miguel Enebral. — Martínez de la Riva, 181. — 19-71 M. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 12.800 pesetas. — 111745-170.

Joaquín Parrilla Zamora. — Camino Vinateros, 119. — 19-71 M. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 17.300 pesetas. — 111745-173.

Relación número 3.182 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.

Mavira, S. A. — Bravo Murillo, 211. — 21-623 F. — 700.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 111947-46.

Sumitekni, S. A. — Ribadavia, 35. — 21-623 F. — 400.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 111947-60.

Relación número 3.127 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS - NEGATIVAS.

Ante y Napa, S. A. — Mesonero Romano, 33. — 21-624 B. — 344.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 112116-009.

Cabezudo Rico, S. A. — Arenal, 4. — 21-624 B. — 437.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 112116-033.

Fernando Alvarez García. — Corredera Baja de San Pablo, 20. — 21-624 B. — 60.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 0 pesetas. — 112116-0221.

Relación número 3.030 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS - NEGATIVAS.

José Antonio Benítez Tena. — Teniente Muñoz Díaz, 23. — 21-624 M. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 12.000 pesetas. — 112314-8.

Dolamar, S. L. — Entre Arroyos, 31. — 21-624 M. — 185.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 112314-110.

Dyl, S. A. — Hacienda Pavones, 140. — 21-624 M. — 80.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 112314-156.

Lorell, S. A. — Pto. Maspalomas, 4. 21-624 M. — 275.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 112314-121.

Relación número 3.031 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.

Almacenes Perla, S. A. — Augusto Figueroa, 4. — 21-631 B. — 240.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 113587-135.

Almacenes Béria, S. A. — Augusto Figueroa, 4. — 21-631 B. — 490.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 113587-125.

Florián García Estévez. — Avda. de José Antonio, 56. — 21-631 B. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 24.600 pesetas. — 113587-42.

S. Iturrioz Osinalde. — San Mateo, número 10. — 21-631 B. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 11.000 pesetas. — 113587-62.

Julián de Mateo Martín. — Arenal, número 9. — 21-631 B. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 23.000 pesetas. — 113587-78.

Monsy, S. A. — Cava San Miguel, 9. 21-631 B. — 1.526.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 113587-83.

Relación número 3.128 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS - NEGATIVAS.

M.ª Pilar López Guerrero. — Fernando el Católico, 26. — 21-631 D. — 45.000 pesetas. — 15.000 pesetas. — 0 pesetas. — 113751-163.

Moisés de Martín Ruiz. — Ferraz, número 94. — 21-631 D. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 10.600 pesetas. — 113751-164.

Luisa Méndez Álvarez. — Gaztambide, 26. — 21-631 D. — 45.000 pesetas. — 0 pesetas. — 113751-164.

Relación número 3.206 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

M.ª Teresa Arregui Lapuerta. — Avenida Monforte de Lemos, 111. — 21-631 F. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 10.300 pesetas. — 113870-720.

Sabino de Martín Palomo. — Avenida Presidente Carmona, 1. — 21-631 F. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 11.900 pesetas. — 113870-162.

Punto Ver., S. A. — Mercado de San Enrique, 14. — 21-631 F. — 221.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 113870-298.

Teresa Santos Gil. — General Aranda, 28. — 21-631 F. — 30.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — 0 pesetas. — 113870-337.

Relación número 3.207 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Geomía, S. A. — Avda. del Generalísimo, 88. — 21-631 G. — 219.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 114112-63.

Relación número 3.032 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.

Antonio D. Lucas Ojeda. — Serrano, número 44. — 21-631 I. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 40.600 pesetas. — 114503-97.

Relación número 3.033 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.

Ana Blanco López. — Camino Vinateros, 85. — 21-631 M. — 10.000 pesetas. — 7.500 pesetas. — 0 pesetas. — 114665-318.

Pedro Martín Domínguez. — P. Alazores, 6. — 21-631 M. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 11.100 pesetas. — 114665-158.

Pilar Muñoz Otero. — Camino Pavones, 241. — 21-631 M. — 45.000 pesetas. — 15.000 pesetas. — 0 pesetas. — 114665-306.

Amalia Pérez Pradana. — Barrio de Moratalaz, 142. — 21-631 M. — 40.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 0 pesetas. — 114665-316.

Eliás Proyo Hernández. — Avenida de San Diego, 51. — 21-631 M. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 12.600 pesetas. — 114665-21.

Relación número 3.034 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.

Centro Internacional Transportes, Sociedad Anónima. — Avda. de Oporto, 16. — 22-860 C. — 364.705 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 115619-399.

Cerámica Industria, S. A. — Castelló, número 118. — 22-860 C. — 18.480 pe-

setas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 115619-532.

Relación número 3.209 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Coymo, S. A. — Menéndez Seco, 44. 14-61 D. — 168.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 115755-66.

Línea 4, S. A. — Nicolás Godoy, 23. 14-61 D. — 195.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 115755-92.

Plano Fisa. — Santoña, 59. — 14-61 D. 175.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 115755-84.

Relación número 3.210 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Antonio Palma García. — Real Arganda, 8. — 15-61 F. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 12.000 pesetas. — 115825-50.

Antonio Segura Ruano. — Nueve, 5. 15-61 F. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 11.500 pesetas. — 115825-25.

Relación número 3.105 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Faustino Rodríguez García. — Camino de la Laguna, 104. — 22-860-R2. — 40.700 pesetas. — 10.700 pesetas. — 0 pesetas. — 115864-418.

Viriato Rodríguez Rodríguez. — Paseo Virgen del Puerto Alto, 69. — 22-860-R2. — 40.700 pesetas. — 10.700 pesetas. — 0 pesetas. — 115864-244.

Plácido Rodríguez Tena. — Almagro, número 13. — 22-860-R2. — 67.760 pesetas. — 37.760 pesetas. — 0 pesetas. — 115864-299.

Carlos Rodríguez Zamora. — Villaviciosa, 22. — 22-860-R2. — 48.675 pesetas. — 18.675 pesetas. — 0 pesetas. — 115864-528.

Relación número 3.106 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Agemmar, S. A. — Alcalá, 29. — 22-88. — 559.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 115982-2.

Agencias Marítimas Unidas, S. A. — Plaza de la Independencia, 8. — 22-88. — 625.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 115982-71.

Naviera Española Intercontinental, Sociedad Anónima. — Plaza de la Independencia, 8. — 22-88. — 375.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 115982-75.

Relación número 3.129 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

M. C. Gaitán Martín. — J. Noriega, número 1. — 14-61 H. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 13.800 pesetas. — 115984-59.

Gabriel Heras Castellano. — Los Urquiza, 48. — 14-61 H. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 31.200 pesetas. — 115984-23.

Alfonso Jiménez Guerrero. — Eduardo Morales, 27. — 14-61 H. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 12.000 pesetas. — 115984-74.

Muebles Entrevías. — Villardondiego, 28. — 14-61 H. — 300.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 115984-100.

Muebles Olit. — San Lamberto, 19. — 14-61 H. — 200.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 115984-37.

Luis Valenciano Moreno. — Isaías López, 1. — 14-61 H. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 10.500 pesetas. — 115984-76.

Relación número 3.107 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Age, Bodegas Unidas, S. A. — Mueble, 3. — 23-610-B. — 926.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 116526-1.

Bodegas Alzugaray, S. A. — Argensoña, 6. — 23-610-B. — 432.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 116526-18.

Destilerías Cazalla, S. A. — Centenera, 20. — 23-610-B. — 180.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 116526-140.

Diprolac, S. L. — Pje. Amalarico. — 23-610-B. — 15.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 116526-184.

Hijos Juan Diáñez, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. — 23-610-B. — 520.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 116526-148.

Montelorca, S. A. — Factor, 3. — 23-610-B. — 160.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 116526-153.

Rebedosa, S. A. — Paseo Yserías, número 5. — 23-610-B. — 195.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 116526-167.

Regiones Vinícolas Esp., S. A. — Avenida del Generalísimo, 51. — 23-610-B. 35.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 116526-186.

Sociedad Internacional Comercio, Sociedad Anónima. — Lagasca, 121. — 23-610-B. — 260.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 116526-170.

Julio Soria Marquet. — Enrique Velasco, 10. — 23-610-B. — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 33.700 pesetas. — 116526-124.

Spacoin, S. A. — Claudio Coello, 4. — 23-610-B. — 100.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 116526-181.

Vinex, S. A. — Corazón de María, 2. 23-610-B. — 100.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 116526-183.

Relación número 3.211 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Marcelino Adán García. — Avda. Plaza de Toros, 12. — 23-610 C. — 45.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — 0 pesetas. — 116589-90.

Antonio Arias Meco. — Alto Prieto. — 23-610 C. — 50.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 0 pesetas. — 116589-91.

Bach, S. A. — Eugenia de Montijo, número 106. — 23-610 C. — 780.400 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 116589-52.

Bagsa. — María de Molina, 32. — 23-610 C. — 50.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 116589-92.

Cía. Vinos Licores, S. A. — Bravo Murillo, 315. — 23-610 C. — 140.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 116589-74.

Cía. Vinos Licores, S. A. — Miositis, número 28. — 23-610 C. — 2.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 116589-95.

Codima, S. A. — Ventura Rodríguez, número 4. — 23-610 C. — 10.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 116589-96.

Dalubo, S. A. — Solana Opañel, 20. 23-610 C. — 425.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 116589-57.

Diego Zamora y Cía., S.R.C. — Sepúlveda, 57. — 23-610 C. — 170.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 116589-77.

Empre, S. A. — Manchegos, 11. — 23-610 C. — 318.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 116589-59.

Marcelino Espada Usuna. — Travesía Vistillas. — 23-610 C. — 35.000 pesetas. — 17.500 pesetas. — 0 pesetas. — 116589-99.

Garvey Madrid, S. A. — Camino de Rabia, 23-610 C. — 40.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 116589-100.

Manuel Antonio Riva, S. A. — Ctra. de Villaverde. — 23-610 C. — 280.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 116589-64.

Marie Brizar Roger, S. A. — Polvorines, 85. — 23-610 C. — 30.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 116589-103.

Vinagreras Castellanas, S. L. — Luis Peidro, 2. — 23-610 C. — 980.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 116589-51.

Relación número 3.130 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Bodega Cervecera Norte, S. A. — San Raimundo, 54. — 23-611 F. — 345.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 116625-10.

F. Cordovés Chamorro. — Valderrobres, 23. — 23-611 F. — 30.000 pesetas. — 12.500 pesetas. — 0 pesetas. — 116625-125.

A. González García. — Fermín Caballero, 64. — 23-611 F. — 35.000 pesetas. — 15.000 pesetas. — 0 pesetas. — 116625-19.

M. Jiménez Valero. — Angel Mugica, número 19. — 23-611 F. — 25.000 pesetas. — 12.500 pesetas. — 0 pesetas. — 116625-129.

María Martínez Aparicio. — No consta. — 23-611 K. — 15.000 pesetas. — 7.500 pesetas. — 0 pesetas. — 116909-135.

Relación número 3.133 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Angel Algaba Cantalejo. — J. Martínez, 4. — 23-611 L. — 40.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 0 pesetas. — 116992-170.

M.ª Carmen Álvarez Alonso. — Francisco Díez, 20. — 23-611 L. — 45.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — 0 pesetas. — 116992-172.

Fernando Fernández Loreto. — No consta. — 23-611 L. — 10.000 pesetas. — 2.500 pesetas. — 0 pesetas. — 116992-178.

Lamofer, S. A. — Valmojado, 201. — 23-611 L. — 100.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 116992-139.

Miguel Miguel Sevilla. — No consta. — 23-611 L. — 25.000 pesetas. — 12.500 pesetas. — 0 pesetas. — 116992-183.

Anastasio Oliva Aceituno. — Picaña, número 15. — 23-611 L. — 40.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 0 pesetas. — 116992-184.

Tomás Olmeda Soria. — Algaba, 1. — 23-611 L. — 10.000 pesetas. — 5.000 pesetas. — 0 pesetas. — 116992-185.

Relación número 3.134 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Octavio Molina Alargón. — Pto. Arlabán, 419. — 23-611 M. — 5.000 pesetas. — 2.500 pesetas. — 0 pesetas. — 117085-168.

Ruiz Castellanos M. S. — Plaza Sierra Gador, 11. — 23-611 M. — 30.000 pesetas. — 15.000 pesetas. — 0 pesetas. — 117085-172.

Relación número 3.135 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Miguel Alcocer Plaza. — No consta. — 23-611-N. — 30.000 pesetas. — 15.000 pesetas. — 0 pesetas. — 117173-61.

A. Barahona Bustamante. — Gatafe, número 46. — 23-611-N. — 33.000 pesetas. — 3.000 pesetas. — 0 pesetas. — 117173-43.

Juana Carrasco Rayó. — No consta. — 23-611-N. — 20.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — 0 pesetas. — 117173-65.

Alvaro Cortines Jofré. — En el Municipio. — 23-611-N. — 15.000 pesetas. — 7.500 pesetas. — 0 pesetas. — 117173-66.

Miguel Díaz Vega. — Abedul, 34. — 23-611-N. — 20.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — 0 pesetas. — 117173-67.

Gregorio Fernández Obo. — No consta. — 23-611-N. — 5.000 pesetas. — 2.500 pesetas. — 0 pesetas. — 117173-69.

Ibo González Pérez. — No consta. — 23-611-N. — 20.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — 0 pesetas. — 117173-74.

Antonio Lebrato Mejías. — No consta. — 23-611-N. — 20.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — 0 pesetas. — 117173-75.

Donato López Martínez. — En el Municipio. — 23-611-N. — 30.000 pesetas. — 15.000 pesetas. — 0 pesetas. — 117173-76.

Valerico Martín Rodríguez. — No consta. — 23-611-N. — 30.000 pesetas. — 15.000 pesetas. — 0 pesetas. — 117173-77.

María Amparo Martín Villas. — En el Municipio. — 23-611-N. — 5.000 pesetas. — 2.500 pesetas. — 0 pesetas. — 117173-78.

Juan Muñoz Quiroga. — No consta. — 23-611-N. — 10.000 pesetas. — 5.000 pesetas. — 0 pesetas. — 117173-82.

Francisco Plata Gómez. — No consta. — 23-611-N. — 20.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — 0 pesetas. — 117173-83.

Francisco Rodríguez Dorego. — No consta. — 23-611-N. — 10.000 pesetas. — 5.000 pesetas. — 0 pesetas. — 117173-84.

Cecilio Rodríguez Recio. — No consta. — 23-611-N. — 5.000 pesetas. — 2.500 pesetas. — 0 pesetas. — 117173-86.

Francisco Valero Pulido. — No consta. — 23-611-N. — 30.000 pesetas. — 15.000 pesetas. — 0 pesetas. — 117173-93.

Relación número 3.212 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

G. Isaac Alain Sibone. — Avda. del Generalísimo, 96. — 14-61 I. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 17.000 pesetas. — 117224-40.

Antonio Jiménez Gilolmo. — Avenida de San Luis, 12. — 14-61 J. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 10.200 pesetas. — 117224-21.

Planystem Ibérica, S. A. — Paseo de la Habana, 27. — 14-61 J. — 235.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 117224-72.

Sedus, S. A. — General Mola, 221. — 14-61 J. — 200.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 117224-66.

Sistemas Interiores, S. A. — General Mola, 111. — 14-61 J. — 200.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 117224-55.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 20 de abril de 1979. — El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.-4.275)